



El plan en cuestión: definiciones curriculares en la carrera de filosofía durante la década del setenta

Joaquín Fernández Valdés

Universidad Nacional de Córdoba

joaquin.fernandez.valdes@mi.unc.edu.ar

Paulo Martínez Da Ros

Universidad Nacional de Córdoba

mdarospaulo@gmail.com

I. Personas y documentos

A lo largo de la década del setenta se llevan adelante dos modificaciones del plan de estudios correspondiente a la carrera de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), con el objetivo de reemplazar al vigente desde 1969. La primera modificación -nunca implementada- es del año 1976, mientras que la segunda corresponde al año 1978 y estuvo vigente hasta 1986¹.

Algo que en una primera aproximación llama la atención es que la resolución que aprueba el plan de 1976 tiene firma tan sólo un día antes del último golpe cívico-eclesiástico-militar. Al momento, no contamos con otra información y documentos que nos permitan vincular la fecha en cuestión con el Golpe de Estado. Con todo, el

¹ Como puede observarse en los documentos que reproducimos a continuación, el primer Plan fue aprobado por la ord. dec. n° 2, 06/02/1969. El segundo se aprueba mediante la res. dec. n° 116/76, 23/03/1976, firmada por el entonces Decano Normalizador, el Dr. Carmelo Felauto, y el Secretario de Supervisión Administrativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), el Lic. Gabriel S. P. Pautasso. El tercero, se encuentra aprobado mediante la res. dec. n° 14 bis, 14/02/1978, firmada por quien se encontraba ocupando el cargo de Decano, Alfredo Poviña. Las ordenanzas y resoluciones decanales de aquí en adelante citadas pueden localizarse en la Mesa de Entradas de la FFyH-UNC.

clima institucional general permite inscribir con mayor claridad a este documento en un contexto político-académico en el que primaba cierta inestabilidad, ya no solo en la UNC, sino también en la provincia y el país.

Por distintos motivos, la UNC y, en particular, la FFyH, sufrieron desde 1973 diferentes intervenciones: Guillermo Beato fue el Delegado Interventor por la Facultad entre junio de 1973 y noviembre de 1973, momento en que es reemplazado por Raquel Ferrario, hasta diciembre de 1974. Luego, ya sucedido el “Navarrazo”, Carmelo Felauto fue Decano Interventor/Normalizador desde enero de 1975 hasta marzo de 1976. Una vez sucedido el Golpe de Estado, desde abril de 1976, el gobierno de la Facultad estuvo a cargo del Interventor militar Ricardo Romero Mayor, que ofició de Decano hasta febrero de 1977. Estos acontecimientos y cambios en las gestiones políticas² deben ser tenidos en cuenta para comprender el hecho de que el Plan de 1976, pese a aprobarse, nunca fue implementado³. La gestión militar directa de la Facultad es sucedida en 1977 por una fugaz gestión de Carlos Luque Colombres en marzo de ese año y, desde entonces hasta 1981, por Alfredo Poviña, sucedido luego por un nuevo mandato de Colombres. En el marco de gestiones más duraderas, posteriores a la intervención y gestión directa por parte de mandos militares, el Plan de 1978 a diferencia del de 1976, se lleva a cabo en un contexto de

2 El listado cronológico de Decanos de la Facultad completo desde 1973 hasta 1983 es el siguiente: Dr. Guillermo Beato (Junio 1973 a Noviembre 1973) Delegado Interventor; Lic. Raquel Ferrario (Noviembre 1973 a Mayo 1974) Decana Interventora; Lic. Raquel Ferrario (Mayo 1974 a Diciembre 1974) Decana Normalizadora; Dr. Carmelo Felauto (Enero 1975 a Octubre 1975) Decano Interventor; Dr. Carmelo Felauto (Octubre 1975 a Marzo 1976) Decano Normalizador; Mayor Ricardo Manuel Romero (Abril 1976 a Febrero 1977) Interventor Militar; Prof. Carlos Luque Colombres (Marzo 1977) a cargo del decanato; Dr. Alfredo Poviña (Marzo 1977 a Mayo 1981) Decano; Prof. Carlos Luque Colombres (Junio 1981 a Septiembre 1981) a cargo del gobierno de la Facultad; Prof. Carlos Luque Colombres (Septiembre 1981 a Diciembre 1983) Decano. Cf. Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, Historia de la Facultad, <https://ffyh.unc.edu.ar/sin-categoria/04/2010/historia-de-la-facultad/>.

3 Nos consta que la universidad se mantuvo cerrada el primer semestre de 1976, por lo que tampoco debe haber resultado factible implementar un cambio de plan a puertas cerradas y con la próxima urgencia de reabrir la facultad para el segundo semestre.

mayor regularidad institucional que bien podría reconocerse como parte de la consolidación del Golpe de Estado en diferentes planos.

Estas diferencias propias del clima de estabilidad o inestabilidad institucional también pueden notarse en los documentos mismos o en aquellas otras resoluciones que les dan curso y sentido. Por caso, el Plan de estudios de Filosofía de 1969 fue elaborado de acuerdo a una serie de artículos y orientaciones dictadas por la Ley Universitaria 17.245. De un modo análogo, el Plan de 1978 se presenta como producto de una decisión política institucional, al convocar en los vistos de su resolución al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN) y una reunión de Decanos de diferentes Facultades nacionales de Filosofía y Humanidades, involucrando, de esta manera, diferentes órganos de gobierno (intervenidos), tanto de la Universidad Nacional de Córdoba, como de otras Universidades. A diferencia de estos documentos, puede notarse que el Plan de 1976 no se apoya de manera explícita en legislaciones ni en reuniones institucionales, y los considerandos de la resolución que lo aprueban son de orden interno, acotados a referencias sobre elementos propios de la cursada y los contenidos que se imparten. Esto nos inclina a percibir una falta de construcción inter e intrainstitucional político-académica sobre una iniciativa tan relevante como es el cambio de un plan de estudios en una carrera universitaria⁴.

4 En relación a la falta de una proyección institucional clara y concisa, resultan curiosos dos hechos. El primero, que tan solo un mes antes de la modificación de 1976 se sanciona un régimen de correlatividades para el Plan de 1969 (ver Res. dec. n° 48, 27/02/1976), rápidamente reemplazado por el nuevo plan. El segundo, que el mismo día de la aprobación de este Plan (como dijimos, un día antes del golpe), se resuelve anualizar la totalidad de las materias de las carreras de Psicología y Ciencias de Educación, y las del eje de Historia Universal de la carrera de Historia, pero sin impulsar por ello un nuevo plan para ellas. El argumento que se considera en las resoluciones es textualmente el mismo que el de los considerandos uno y dos del Plan de Filosofía, pero citan en los vistos al artículo 34, inciso “g” de la Ley universitaria 20.654 (Ley Taiana) donde se propone modificar los planes de estudio por parte de los distintos consejos directivos a nivel nacional. En el Plan de 1976 dicha ley no es citada, incorpora algunos motivos propios (aquellos relativos a las materias de Sociología e Historia del pensamiento argentino) y, en lugar de anualizar sus materias, impulsa una modificación del plan completo. Para el

Sumado a estos documentos, existe otro texto que resulta de gran relevancia para comprender los cambios curriculares y formativos de la carrera de Filosofía durante la década. Se trata de un texto titulado “Propuestas básicas para el plan de estudios de la carrera de filosofía” (en adelante “Propuestas”), cuya autoría atribuimos a la ex directora de la Escuela de Filosofía, Dalia Judith Botti de González Achaval y estimamos fue escrito en el año 1977⁵. El archivo con el que contamos –y que compartimos en el presente volumen– no tiene firma ni fecha, y, sobre el final, presenta un error de compaginación⁶. Aún así, la atribución a Judith Botti es consistente puesto que se encuentra una referencia a este documento y su autoría en una ficha bibliográfica elaborada por Diego F. Pró en el año 1984, disponible en el repositorio de la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Cuyo. Esa ficha lista todas las publicaciones que hasta ese año había realizado la profesora, y entre la enumeración de sus trabajos se encuentran uno denominado también “*Propuestas básicas para el plan de estudios de la carrera de filosofía*”, señalado como material inédito y realizado con la colaboración de Raúl Marquez en el año 1977⁷. Además, no es menor que el documento señale en su

sistema de anualidades de las carreras de Historia, Psicología y Ciencias de la Educación ver Res. dec. n° 113, 114 y 115, todas fechadas en 23/03/1976. En el último apartado comentaremos la cuestión de la anualización. Sobre algunos aspectos de las leyes universitarias nacionales y el reemplazo de la Ley Taiana por la Ley 21.276 promulgada por el gobierno militar, ver el Comentario de Magalí Argañaraz en este volumen.

5 Localizable en el Archivo Central e Histórico de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACH-FFyH).

6 Las primeras nueve páginas parecen constituir la versión final, cortada hacia el último párrafo, mientras que la página número diez, última página de una versión anterior, posee anotaciones en lápiz sobre agregados que, en la página nueve, ya se encuentran incorporados. Ya que estos agregados eran solo relativos a información sobre cursillos y seminarios, estimamos que las primeras nueve páginas constituyen, en lo fundamental, el grueso del documento, faltando sólo las últimas líneas en una página que habría de tener, además, las firmas y sellos faltantes.

7 El acceso a la ficha se encuentra en: Pró, Diego F. (1984). Ficha biobibliográfica de la Dra. Dalia Judith de González Achaval. CUYO, 1, <http://bdigital.uncu.edu.ar/3958>.

encabezado tener origen en la “Dirección” de la “Escuela de Filosofía”⁸, de la que Botti estaba a cargo en ese momento.

Ateniendo a los motivos de la redacción de estas “Propuestas”, recordemos que fue bajo su dirección de la Escuela que se organizaron las Primeras Jornadas Nacionales de Filosofía en Córdoba, donde se realizó la “Reunión de Decanos de Filosofía y Humanidades de Córdoba (10-12 de noviembre de 1977)” a la que se alude en los vistos del Plan de 1978⁹. Según informa una nota del diario *La Voz del Interior*¹⁰, esta reunión habría sido convocada desde el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN), el otro organismo mencionado en los vistos de 1978, e impulsaría, junto con la Comisión de Planes de Estudio designada por el Ministerio de Cultura y Educación, la elaboración del nuevo plan de estudios. Todo hace suponer que las “Propuestas” bien pueden haberse escrito para su presentación en la reunión de Decanos que tuvo lugar en el marco de dichas Jornadas organizadas por Botti¹¹.

Teniendo en cuenta estos elementos, es probable que el campo de influencia de las “Propuestas” abarque al Plan de 1978, aunque no sea posible determinar a ciencia cierta en qué medida este docu-

8 Cf. ACH-FFyH, “Propuestas”.

9 Cf. res. dec. n° 14 bis, 14/02/1978.

10 *La Voz del Interior*, “Finalizan hoy en Vaquerías las Jornadas sobre la Libertad”, 12/11/1977.

11 Sobre las Primeras Jornadas de Filosofía, ver el comentario de Laura Arese en el presente volumen. Además de lo dicho, quisiéramos hacer notar que el lenguaje de las “Propuestas” coincide, en buena medida, con aquel que usara Botti en una reseña sobre las Quintas Jornadas Nacionales de Filosofía en 1981, citada también en dicho trabajo. En especial, en lo que respecta a la “naturaleza”, los “fines” y “objetivos” de la Escuela de Filosofía, la Facultad de Humanidades y la Universidad, y su relación entre un orden trascendente (“la voz insonora del ser”) y uno terrenal (“el acento”) y el “pensamiento filosófico argentino”. De modo aún más explícito, los términos en los que se define la “tradición nacional” en “Propuestas” son idénticos a cómo piensa Botti el sentido de la antropología filosófica y del ser nacional, a partir de la triada grecia-roma-cristianismo, como puede leerse en el programa de la materia “Antropología Filosófica” de su autoría, titulado “Programa analítico de la cátedra de Antropología Filosófica correspondiente al primer cuatrimestre del período lectivo 1978”. Más adelante haremos una mención a este programa, localizable en el Archivo de la Escuela de Filosofía (AEF).

mento condicionó efectivamente la, por entonces, nueva currícula de las carreras de Filosofía en la FFyH. Dada su relevancia, sin embargo, es necesario considerar sus cercanías, diferencias y relaciones tomando en cuenta tanto los tres planes ahora publicados, como otros dos documentos que resultaron relevantes en la investigación. Nos referimos, en primer lugar, a un borrador previo de las “Propuestas”, titulado “Anteproyecto de modificación de Plan de estudios de la carrera de Filosofía” (en adelante “Anteproyecto”). Este documento tampoco se encuentra firmado ni fechado, pero lleva el sello de la Escuela de Filosofía y fue hallado junto a las “Propuestas” en el Archivo Central de la FFyH -junto a una copia suya sin manuscritos, fechada en 1977-, lo que permite suponer que data de la misma época y que es redactado por los mismos actores de la Dirección de la Escuela como propuesta para la modificación del plan que se llevaría a cabo en 1978¹². Vemos, además, que la grilla curricular de las “Propuestas” replica la grilla del “Anteproyecto”, incorporando a la redacción mecanografiada los agregados manuscritos en lapicera que presentaba esta última. En segundo lugar, nos referiremos al programa de la materia “Antropología Filosófica”, de la que Botti era Titular en su momento¹³, redactado para el primer cuatrimestre de 1978 y que plantea ciertas continuidades textuales con la extensa fundamentación de las “Propuestas”.

A modo de síntesis, nos encontramos entonces frente a una selección acotada de textos, que ponemos a disposición del lector en la sección Documentos de este Comentario. Cronológicamente, el punto de partida lo marca un Plan vigente durante la mayor parte de la década del setenta, aprobado en 1969 (doc. 2.1). En un segundo lugar, hallamos al Plan aprobado pero nunca implementado del año 1976 (doc. 2.2). En tercer lugar, el “Anteproyecto” (doc. 2.3) y las “Propuestas” (doc. 2.4), redactados ambos en 1977. Por último, el Plan de

12 Como las “Propuestas”, el “Anteproyecto” puede localizarse en ACH-FFyH, en la misma sección, citada hacia el final del comentario.

13 Cf. res. dec. n° 90, 22/03/1978. Allí se le reconoce la titularidad con dedicación exclusiva para Antropología Filosófica, tomando por supuesto el compromiso de Botti de continuar sus funciones de Adjunta en la cátedra de Ética. También se encuentra allí la designación de Raúl Márquez, coautor de las “Propuestas”, como Jefe de trabajos prácticos también de Antropología Filosófica.

1978 (doc. 2.5) y el programa de “Antropología Filosófica” (doc. 2.6), firmados los dos a principios de 1978.

II. Problema y objeto de estudio

Ahora bien, cabe preguntarnos: ¿ante qué tipo de documentos nos enfrentamos cuando leemos un plan de estudios? ¿Cómo mirar, leer e interrogar estos documentos en particular que aquí compartimos? ¿Cómo compaginarlos, relacionarlos y contrastarlos? ¿Presentan una línea de continuidad histórica y conceptual entre sí o se encuentran fricciones o diferencias? ¿Qué es posible hacer hoy con ellos? ¿Guardan algún interés que exceda la pasión de anticuario? ¿Pueden ser considerados documentos filosóficos?

Para dar con algunas primeras respuestas a estos interrogantes y con los problemas de los que son deudores, partiremos de suponer que - efectivamente - tratamos con documentos filosóficos. Antes de la pregunta por la continuidad, la distancia o el contraste entre ellos, diremos que, para la lectura que proponemos, estos textos curriculares definen un objeto para la filosofía. Delimitan un canon y una forma específica de estudio y aprendizaje del saber filosófico. Suposiciones que nos llevan a la siguiente pregunta: ¿qué definición de filosofía presentan? ¿A qué tradiciones o perspectivas responden?

III. La filosofía

En sentido estricto, un plan de estudios -al menos en lo que respecta a su definición curricular- no evidencia aproximaciones tendenciosas o distintivas de una tradición filosófica en particular o de una perspectiva concreta sobre su enseñanza e investigación. Más bien, puede recoger una serie de ejes y campos de estudio que reflejen parcialmente -por ejemplo, mediante el nombre de las asignaturas- algunas direcciones identificables. Esto permite dar con indicios para un ejercicio interpretativo sobre el trasfondo de su elaboración. El caso de los planes tratados aquí no es una excepción, por lo que es posible sugerir y construir algunas claves de lectura consistentes. Así, vale aclarar que los vistos y considerando presentes en los documentos, además de la definición de lo que podemos denominar “caja

curricular” y del establecimiento de espacios correlativos y recorridos académicos sugeridos o prescriptos, tienen el principal objetivo de establecer reglas claras de cursado. No es un asunto de este tipo de documentos el explicitar el conjunto de supuestos teóricos que definen la centralidad o no de tal contenido, de una u otra asignatura, o de porqué se optó por este nombre y no otro.

En rigor, esas definiciones suceden con anterioridad a la cristalización que luego se plasma en el documento oficial. Sin embargo, si reconocemos claves que permitan dar con supuestos, premisas ideológicas o perspectivas teóricas, las hallamos en algunas expresiones puntuales, en términos llamativos que revelan su uso en un marco de sentido determinado y que se encuentran mencionados en la letra de cada documento. A este respecto es que decimos que el documento de “Propuestas” aparece como uno de enorme relevancia para dotar de sentido el uso específico de algunos conceptos o expresiones en todos los documentos mencionados: a diferencia de los documentos en que se presenta el Plan de 1976 o el de 1978, éste contiene una extensa fundamentación político académica sobre la perspectiva formativa que se buscó imprimirle al estudio de la filosofía en la FFyH. Es decir, da cuenta del marco de discusión y sentido en el que se produjeron las prescripciones oficiales y asienta posicionamientos y razones sobre los fines formativos del estudio de filosofía en la UNC que, aunque sean o no retomados para la letra final del Plan, forman parte del basamento previo del mismo. Quien lo lea puede gustar por sí de sus elocuentes formulaciones.

En este Comentario recuperamos tres dimensiones o aspectos de la idea de filosofía presente en las “Propuestas”, aspectos identificables tanto en el Plan de 1978 como en su “Anteproyecto”. Sin embargo, vale aclarar que estas tres dimensiones coinciden, en rigor, en un punto central: el conocimiento de los fundamentos trascendentes de la filosofía, que nos permitirían conocer la *Verdad*, el *Hombre* y el *Universo* en tanto totalidades absolutas y sustantivas (nótese el uso de mayúsculas para nombrarlas) junto a su misión especial, en donde se expresaría cómo surge, de estas totalidades, nuestro *Ser Nacional* y cómo debería manifestarse históricamente.

El primero de estos aspectos lo encontramos en el establecimiento de una conexión ineludible entre el estudio filosófico y el

descubrimiento de la *Verdad* y de la tradición que se revela en dicha tarea, que es la propia tradición nacional. Decimos que esta tradición *se revela en la Verdad*, y no que *accedemos a la Verdad mediante ella*, pues las “Propuestas” direccionan el estudio de la filosofía hacia los modos de hacer filosofía propios de un mundo hispano y, en el fondo de este, cristiano y grecolatino. Es en este campo en donde deberíamos encontrar ciertas configuraciones primarias de la comprensión del *Ser* y del *Hombre* que, a través de la conquista española y el periodo colonial, asumiríamos como *herencia*¹⁴, pero no en el estudio autónomo de una tradición de pensamiento argentina. Esto quizá explique el hecho de que en 1978, el nuevo Plan no indica la necesidad de estudiar una tradición nacional, como hiciera el de 1976, aunque mantiene cierta continuidad en sus fundamentos con los postulados nacionalistas de “Propuestas”. Si leemos la estructura curricular que presentan las “Propuestas”, hacia la página ocho, en segundo año, nos encontramos con la materia “Antropología Filosófica” que lleva la siguiente aclaración: “(análisis del ser nacional)”¹⁵, como puede observarse en el siguiente recorte:

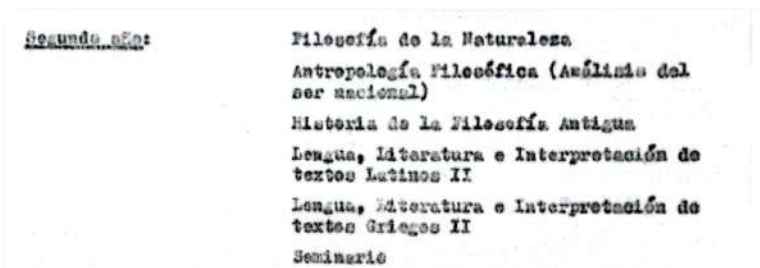


Imagen 1. Título: Recorte del documento “Propuestas básicas para el plan de estudios de la carrera de filosofía”. Fuente: ACH-FFyH, Caja “D Escuelas/ D1 Escuela de Filosofía – Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía 1987 – Documentos de Secretaría de Escuela – D4 Escuela de Ciencias de la Educación”; sección: “Documentos de Secretaría de Escuela”; subsección: “Propuestas para nuevo plan de estudios”

14 Cf. “Fundamentos” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

15 Cf. “Plan de Estudios” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

Podemos corroborar que esta aclaración fue agregada a mano (probablemente por Botti) en el “Anteproyecto”, redactado y corregido en 1977. De no ser esto algo más que un detalle curioso, al menos vemos que demuestra cierto proceso de elaboración de la nueva currícula, en el que encuentra su protagonismo la cuestión nacional:

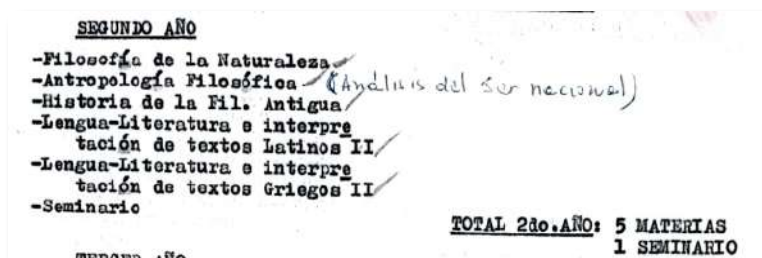


Imagen 2. Título: Recorte de “Anteproyecto de modificación de Plan de estudios de la carrera de Filosofía”. Fuente: ACH-FFyH, Caja “D Escuelas/D1 Escuela de Filosofía – Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía 1987 – Documentos de Secretaría de Escuela – D4 Escuela de Ciencias de la Educación”; sección: “Documentos de Secretaría de Escuela”; subsección: “Propuestas para nuevo plan de estudios”

Vale decir lo siguiente: si bien en el Plan de 1978 efectivamente sancionado no figura la aclaración, es notable que tanto el nombre como el orden de las materias de segundo a quinto año coinciden con la currícula sugerida en las “Propuestas”, por lo que éste ha de haber sido un modelo bien considerado para la redacción del nuevo Plan¹⁶. El hecho de no figurar no es más que un reparo formal respecto de la insistencia en indicar los contenidos que debería dictar

16 La diferencia fundamental entre las dos currículas radica en la formación de primer año, que a partir de 1978 será común a todas las carreras de la Facultad, algo que las “Propuestas” no está contemplado. Sin embargo, el tono humanista con el que acompaña a esta formación integral y transversal es afín a la estrecha relación entre el estudio de la filosofía y la antropología o el estudio del *Hombre* que promueven las “Propuestas”. Recordemos que, si Botti fue su autora principal, también era la Titular de “Antropología Filosófica”, por lo que no debería extrañarnos esta identificación de los campos de estudio de las humanidades, la filosofía y de la antropología.

una asignatura general. Insistencia que, de todos modos, tanto en la Escuela de Filosofía como en la FFyH encontró su eco, ya que la materia encargada de afrontar el tema del *Ser Nacional* era, precisamente, aquella dictada por Botti. Además, “Antropología Filosófica” fue una de las dos materias de Filosofía que, junto con “Introducción a la Filosofía”, conformó el Ciclo Básico común obligatorio para todas las carreras de la Facultad a partir de 1978¹⁷.

Un elemento que no parece recibir tratamiento explícito en la materia de Botti, es que la mediación entre el universo grecolatino y cristiano es hispana. Y existe un detalle intertextual de las “Propuestas” que nos invita a seguir pensando la relación entre el hispanismo y los actores filosófico-políticos de los 70. Se trata de la primera cita que figura en el documento: refiriéndose a la universidad, nos dice que es “la comunidad académica de profesores y estudiantes que se reúnen a fin de alcanzar el saber y descubrir la verdad: ‘Ayuntamiento de maestros y escolares con voluntad y entendimiento de aprender los saberes’, según la definición clásica”¹⁸. La cita se encuentra entre comillas, pero no tiene referencia. Ahora bien, la “definición clásica” que recupera el documento es una cita textual -aunque en español modernizado- del libro segundo de *Las Siete Partidas*, texto

17 Para una aproximación a un reflejo de esta concepción de la herencia nacional y su lugar en la enseñanza de la filosofía impartida en la Escuela, publicamos el programa elaborado por Botti de “Antropología Filosófica” durante el primer cuatrimestre de 1978 (AEF). Podemos ver allí el protagonismo del estudio de los “Fundamentos científicos, filosóficos y religiosos de la visión antropológica de la cultura greco-romana-cristiana” (unidad 3), que concluyen con su expresión nacional en el “Análisis del hombre argentino” a partir de la figura de Martín Fierro y las interpretaciones de Leopoldo Lugones (unidad 6). La continuidad entre la Grecia antigua, la teología escolástica y la gauchesca decimonónica, puede investigarse en torno al supuesto enunciado en las conclusiones del programa: “la Unidad sustancial del ser humano” (unidad 7). Quisiéramos aclarar que este programa corresponde, sin embargo, al dictado de “Antropología Filosófica” solamente para la carrera de Filosofía, en el primer cuatrimestre de 1978, probablemente para los estudiantes del plan anterior (de 1969). Los programas de Botti que corresponden al plan nuevo, son más breves, pero mantienen, en términos generales, la estructura de un planteo general de la problemática antropológica, hacia una caracterización específica del *Ser Nacional* en la gauchesca.

18 Cf. “Fundamentos” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

jurídico canónico cuya redacción inicia en el siglo XIII en el seno de la corte de Alfonso X “El Sabio”¹⁹. Sin poder ahondar en el uso de esta compleja fuente, ni en las condiciones de recepción de la misma, sí consideramos que es plausible pensar que las “Propuestas” rescatan de allí cierto modelo de universidad pre-moderno, propio de la primera escolástica, que remite, no sólo a las primeras universidades europeas en general (las de Bolonia, París, Oxford, Nápoles, de entre los siglos XI y XIII), sino, siguiendo a Le Goff (2002), a la primera universidad del mundo hispánico, la de Salamanca, oficialmente reconocida como Universidad durante el reinado de Alfonso X en 1254.

En atención a esta consideración, luego de esta cita aparece otra, bastante más próxima en el tiempo, que es la del documento “Misión y fines de la universidad” (doc. 1,2, Boixadós, Caturelli, et al., 1976), de la que se retoma su definición también de la universidad como institución. Siguiendo el tono comunitario de la cita a *Las Siete Partidas* (1972), que pensaba a la universidad como “ayuntamiento de maestros y escolares”, la cita a “Misión y fines” comienza por agrupar a “profesores y estudiantes que, bajo la orientación de los primeros”, se dedican al estudio y la investigación, pero incorporando a estas actividades una educación y dirección moral, pendiente de los “valores de la nacionalidad”, “el Bien común de la Nación” y la posibilidad de formar una “sociedad más justa y humana”²⁰. Esta definición -que no figura en las “Propuestas”, pero que bien podría formar parte de la misma- se enuncia en el marco de cierta crisis moderna vinculada a “la atomización del saber, a una creciente pérdida del sentido de la vida, a la destrucción de la jerarquía de valores y a una corrupción de las conductas y de las costumbres”. Crisis que resulta en una “masificación de la sociedad y, consecuentemente, de la Universidad” (Boixadós, Caturelli et al., 1976, pp. 6-7). La debacle científica, política y moral de la época contemporánea conduciría a nuestra sociedad

19 Se puede acceder online a la siguiente versión que utiliza y compara varios códigos de las partidas: wtomo II, partida segunda y tercera (1807/1972); disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-2-partida-segunda-y-tercera--0/html/01f12004-82b2-11df-acc7-002185ce6064.htm>.

20 Cf. “Fundamentos” en ACH-FFyH, “Propuestas”

a tener que optar por una estrecha dicotomía: “la ineludible opción entre una concepción cristiana del hombre y una ideología negadora de la dignidad y de la libertad de la persona” (1976, p. 6)²¹. Por tanto, el posicionamiento de “Misión” y fines” supone un diagnóstico pesimista y negativo de la época, frente al cual enuncia una respuesta y un contraargumento, o bien, una forma de resistencia de matices reaccionarios, que descansa en un modelo de humanidad pre-moderno.

Quizá la cita a Alfonso X no es más que una mención elocuente, pero, en el proyecto de promover una concepción cristiana del hombre enlazada indisociablemente al estudio filosófico, se considera y se afirma la tarea de refundar la universidad dirigiéndose hacia sus lejanos orígenes bajo-medievales. Si consideramos el alcance de la concepción de una verdad permanente y los principios de los que hace gala el texto de las “Propuestas”, esta revisión histórica puede implicar que la naturaleza de la universidad subsistía ya plenamente en aquella época en que, al decir de Jacques Le Goff, “todavía no existía ciencia independiente de la teología” (2002, p. 271); inseparabilidad propia de un marco intelectual en el que la “razón no se opone a la fe, sino que conduce a ella y la postula” (2002, p. 249). Época en la que, el “sentido de la vida” que se reclama en “Misión y fines”, podía fundarse en la reconstrucción de un mundo que tenía al sujeto y a Dios como ejes de una gran totalidad. Si estos elementos teológicos no figuran explícitamente en los documentos, sí puede encontrarse el ademán de restituir principios originarios y, con ellos, una totalidad que otorgue sentido tanto al quehacer filosófico, como a la enseñanza universitaria, y hasta al “papel que le toca cumplir [al Hombre] en el Universo”²².

Un segundo aspecto reconocible sobre la idea de filosofía presente en las “Propuestas” -que, de algún modo sostiene al primero- es aquel que propone como objeto de la filosofía al *Hombre en su integridad*. Allí se postula como fin de la educación “el desenvolvimiento armónico de la persona humana en sus dimensiones indi-

21 Esta “ideología” inhumana mencionada, hace referencia, principalmente, al “materialismo -especialmente en su forma dialéctica” (1972, p. 6).

22 Cf. “Escuela de Filosofía” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

vidual y social, natural y sobrenatural”²³. Fin que se vincula, sugerentemente, con la pretensión del Plan de 1978 de alcanzar cierta “visión humanística total del hombre en sí” o del “hombre en su total unidad”²⁴. Perspectiva que, ya vimos, también se sugiere en “Misión y fines” por medio de la “plena formación del hombre” como fin universitario (Boixadós, Caturelli et al., 1976, p. 5 y 6). Esta integralidad humanista, tal como se presenta en los últimos artículos del Plan de 1978, puede asociarse a las diversas dimensiones de la vida humana, biológica, psicológica, social e histórica. Pero también refiere a una dimensión humana que excede todas sus determinaciones fenoménicas y la involucran con cierta trascendencia. A esto se refiere la dimensión “sobrenatural” del ser humano y la necesidad de estudiar la “realidad” en tanto “creación”²⁵, términos que adquieren un sentido preciso en un marco cristiano y teológico de comprensión que los textos mismos proponen. Si detrás de estos términos hallamos postulados de carácter absoluto o restos de una divinidad trascendente a la que la humanidad podría acceder racionalmente, cobra sentido que los estudios universitarios y, en especial, las Humanidades, tengan por misión “la adquisición de la Verdad en sus fundamentos últimos e incondicionados”²⁶.

Dentro de este orden discursivo, resulta llamativa la aparición, en especial, de dos términos presentes en las “Propuestas”: por un lado, el “sentido histórico”, que debería caracterizar a los “métodos de pensamiento filosóficos y científicos”, y, por el otro, la “crítica”, que debería constituir al quehacer filosófico²⁷.

¿Qué lugar hay para la *crítica* y la *historicidad* en un proyecto metafísico como el presentado? Si nos detenemos en el primero de estos términos, podemos atender al hecho de que su uso dentro de tal orden discursivo señala los modos particulares de manifestación de las realidades trascendentes mencionadas (*Verdad, Hombre, Ser*)

23 Cf. “Fundamentos” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

24 Cf. res. dec. n° 14 bis, 14/02/1978.

25 Término propio de “Misión y fines” citado en los “Fundamentos” (ACH-FFyH, “Propuestas”).

26 Cf. “Fines y objetivos de la Facultad de Filosofía y Humanidades” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

27 Cf. “Fundamentos” y “Escuela de Filosofía” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

en las diferentes épocas históricas. Y por el mismo procedimiento, el sentido histórico apela a la inscripción del *Ser nacional* argentino en una historia más vasta, hispánica, cristiana y occidental. Luego, y de modo complementario, si damos por supuesta la dimensión sobrenatural del ser humano y el carácter creado de la realidad, la labor crítica de la filosofía puede consistir en señalar los límites del sujeto para dar cuenta de la realidad en su totalidad, o de su existencia y la del mundo, por sí solo; es decir, sin apelar, precisamente, a instancias trascendentes que le permitan enlazar en un todo la historia, su propio ser, sus fines. Tal limitación, sin embargo, no debe llevar al ser humano a admitir la imposibilidad de aprehender la totalidad de la existencia o de elaborar una teleología universal. Al contrario, lo insta a reconocer la realidad de principios absolutos y a definir la existencia humana respecto a ellos. Los objetivos mismos de las “Propuestas” así lo indican en su punto III.1 C: “Favorecer la comprensión de una clara concepción del hombre que reconozca sus limitaciones como sus posibilidades; su naturaleza singular y su responsabilidad en la tarea que le toca cumplir en el Universo”. Y continúa en el punto siguiente: “formar hábitos de investigación, análisis y crítica, a fin de que el alumno pueda interpretar y valorar los principios permanentes de nuestra cultura como asimismo promover la formación científica, en su faz crítica y creativa”²⁸.

De un modo quizá sorprendente, las funciones que las “Propuestas” otorgan a la Escuela de Filosofía en tanto institución refieren –antes que a la elevación hacia lo sobrenatural y los fundamentos de la creación– al reconocimiento y la comprensión de la propia realidad nacional, como antes señalamos. Sin embargo, los “principios rectores de nuestra Nación”²⁹, que la filosofía debiera explicitar, no deben alejarse en absoluto del modelo humano occidental y cristiano cuya esencia permanece inmutable a lo largo de los siglos. La filosofía, ciertamente, proveía las herramientas (en sus términos, “críticas”) para pensar esta complicada relación entre lo natural y lo sobrenatural, entre “este tiempo” y “todo tiempo” (Boixadós, Caturelli et al., 1976, p. 5)³⁰.

28 Cf. “Objetivos de la Escuela de Filosofía” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

29 Idem.

30 Estas oposiciones guardan cierta analogía con aquella “entre lo provisorio

Las dos primeras dimensiones que hacen a una definición de la filosofía en las “Propuestas”, la orientan hacia “grandes verdades”, al modo de una metafísica clásica, que aquí hemos reseñado de modo un tanto escueto. Y si bien esta orientación puede no tener una expresión literal reconocible en la reformulación del Plan de 1978, sí es identificable como parte de una lengua común en diferentes intervenciones del campo filosófico cordobés en la década del setenta, tal como exponen otros Comentarios presentes en este mismo volumen.³¹ Pero, además, permiten dar con el tercero de estos aspectos, quizás el único visiblemente identificable en dicho Plan: aquel que define a la filosofía como vocación académica, vinculándola con una labor espiritual y relegando a un segundo plano la dimensión profesional.

La priorización del carácter vocacional del ejercicio filosófico puede hallarse expresada en el punto 4 de los “Fundamentos”³². Allí se deja en claro que la vocación de la enseñanza universitaria es la transmisión “de la Verdad” y la creación “de la cultura espiritual”. Y que a esta vocación deben subordinarse “los objetivos técnicos y profesionales” de la Universidad –para nuestro caso, la formación de futuros docentes o investigadores de profesión.

Que el ejercicio universitario de la filosofía, así como de otras carreras que participen de tal “finalidad académica” general, se define preponderantemente por su vocación y no por las condiciones técnicas y profesionales que posibilitan la salida laboral, es algo que claramente excede a la perspectiva filosófica que hemos delineado. No obstante, a partir de ella la vocación académica desarrolla un vínculo especial con la cultura y el espíritu nacionales, al mismo tiempo que se separa de la impronta marcadamente profesional que había

y lo *perenne*” con la que *La Voz del Interior* (13/11/1977) titula la notoria discusión entre Nimio de Anquín y Józef Maria Bochenski, comentada por Arese en este volumen. Como podemos ver, esta tensión atraviesa a varios actores cordobeses de la época y cobra relevancia en distintos momentos institucionales, como lo es un cambio de plan de estudios, una formulación del sentido de la Universidad o unas Jornadas Nacionales de Filosofía.

31 Véase, además del comentario de Laura Arese mencionado, el realizado por Facundo Moine y Maximiliano Chirino.

32 Cf. ACH-FFyH, “Propuestas”.

tenido el Plan anterior de 1969, notable en la flexibilidad de la cursada y la certificación intermedia que propone. Este último desplazamiento parece haber tenido un fuerte impacto en los dos proyectos de modificación de plan de estudios y, sobre todo, en el de 1978. Al menos, si analizamos su organización curricular, las modificaciones que implementan resultan en una carrera considerablemente más difícil de cursar con regularidad, tal como mostraremos en el próximo apartado.

IV. Currícula, duración y perfil profesional

Sin dudas, documentos como los planes de estudio tienen el claro objetivo de organizar en tiempos y secuencias determinadas, simultáneas o correlativas, una serie de contenidos disciplinares para una formación académica. Dicha organización puede indicarnos qué es necesario saber, en este caso, de la tradición filosófica, pero también cuáles son los requerimientos para obtener un grado de profesionalización titulada.

En las definiciones curriculares que se llevan a cabo durante la década del setenta, se destaca una idea progresiva de la filosofía que, si bien es segmentada por asignaturas, responde a una linealidad en el estudio, establecida por ciertas correlatividades entre materias o ciclos. A los fines de dar mínima cuenta de su importancia general, compararemos cómo continúan, discuten o revisan la organización curricular de aquel Plan previamente vigente, el de 1969.

En primer lugar, en los diferentes documentos mencionados que presentan una definición curricular determinada de la carrera es posible reconocer que las materias se agrupan en categorías (o “cursos” según las “Propuestas”). Encontramos un bloque de materias dedicadas al estudio filosófico desde una perspectiva histórica (Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea), otro según temas o problemas clásicos de filosofía (Lógica, Lenguaje, Metafísica, Ética, Ciencias, etc.)³³; luego, un tercer bloque que agrupa materias peda-

33 Dentro de este bloque, llaman la atención algunas asignaturas como “Filosofía de la Naturaleza” y “Teodicea” (en los Planes de 1969 y 1976) —que luego adopta el nombre por “Teología Natural” en el Plan de 1978. Otra curiosidad la brinda “Historia del pensamiento y la cultura argentinos”, electiva en 1969,

gógicas, requeridas para la adquisición del título de Profesor en Filosofía (Pedagogía, Didáctica general, Didáctica especial, Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza) y, finalmente, un cuarto bloque “humanista” dedicado a lenguas y culturas clásicas greco-latinas, a las que los tres planes estudiados dedican entre cuatro y seis espacios curriculares.

Llamamos la atención sobre esto por dos razones: la primera de ellas es que sólo en las “Propuestas” se indica tal categorización con nombres, las materias del “curso sistemático”, “histórico”, “humanístico” y “pedagógico”³⁴, ya que en los Planes de 1976 y 1978, no se explicita tal distinción, aunque opere de diferentes formas. Lo notamos - y tenemos aquí la segunda razón - por ejemplo, cuando en el Plan de 1976 se dice lo siguiente: “Los seminarios de las Historias de la Filosofía tendrán por objeto ir experimentando al alumno en la teoría y práctica de la investigación científica”³⁵; o cuando en la conclusión del “Anteproyecto” para la modificación de plan de 1978 se afirma:

Se ha tratado de equilibrar en este anteproyecto la formación especulativa e histórica en el campo de la filosofía, complementándola con la práctica de la investigación y la formación pedagógica, a lo cual se agrega la enseñanza de los idiomas clásicos con carácter instrumental.

Si bien es difícil extraer de estas referencias alguna conclusión fuerte, nos permitimos conjeturar que ese “equilibrio” busca compensar asignaturas que tienen y guardan diferentes objetivos. Así, junto al conocimiento de la historia de la filosofía, resulta necesaria la investigación filosófica y la consideración de la transmisión peda-

pero pretendidamente obligatoria según el nunca implementado Plan de 1976 (cf. considerando n° 4 en Ord. dec. n° 116, 23/03/76). El sentido de este cambio consistía en afianzar al estudiante en cierta tradición nacional de la que no se sugiere mucho. Luego, en el Plan de 1978 deja de estar incluida, no sólo como parte de la currícula obligatoria, sino también de la optativa. Según hemos comentado más arriba, a partir de 1978 la materia que aparentemente estará a cargo de la formación en la “Cultura y el Ser Nacional” será “Antropología Filosófica”, a cargo de Judith Botti, en la que la “tradición nacional” toma el contenido filosófico específico ya explicitado.

34 Cf. “Objetivos de la Escuela de Filosofía” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

35 Cf. artículo n°5 en ord. dec. n° 11, 14/06/1979.

gógica de dichos contenidos. Se puede notar, por ejemplo, que tanto en el Plan de 1976, como en las “Propuestas” o en el “Anteproyecto” la investigación filosófica como tal se asocia a espacios curriculares determinados y no a otros, dando por hecho que se vincula a temas históricos y se trata exclusivamente bajo el formato de seminario.

En continuidad con esto, existen otros formatos de dictado -además de los seminarios- definidos tanto en las “Propuestas” como en el “Anteproyecto”, en donde se busca desplegar formas diferentes del trabajo con los contenidos curriculares: las materias, que presentan una visión o lectura general e histórica de los temas o problemas “tradicionales” de la filosofía, y los cursillos, propuestos como espacios de especialización en alguno de esos temas. Sin embargo, dicha distinción se combina con la diferenciación de los profesores que pueden dictarlos (por ejemplo, en las “Propuestas” y en el “Anteproyecto” solo Titulares pueden tener a cargo cursillos o seminarios), con el tipo de exigencia que reclaman, porque algunos son optativos y otros obligatorios, y con la dedicación al estudio filosófico que exigen, en especial en relación a la carga horaria que poseen. Más allá de las particulares, se reconoce que este conjunto de variaciones es acorde a la definición de un esquema de estudio que busca ser sistemático, profundo y que debe asumirse en sus propios términos como histórico. Este aspecto contrasta, por ejemplo, con la definición del Plan de 1969, en donde la consideración de estas posibles variables se ordena en función de garantizar la flexibilidad en el cursado, en vistas al favorecimiento de la integración ocupacional³⁶.

En segundo lugar, entre los aspectos innovadores del Plan de 1969, destaca la división de la formación en filosofía en 3 ciclos, el Básico, el Profesional y el de Licenciatura, que, atendiendo a la mayor “integración ocupacional”³⁷, creó la Certificación intermedia de Auxiliar en Investigación, otorgado al terminar el Ciclo Básico. Luego de terminar el Ciclo Profesional y el Ciclo de la Licenciatura se obtenían los correspondientes títulos de Profesor y Licenciado, respectivamente. El Plan de 1976 elimina tanto la posibilidad de la Certificación intermedia como el Ciclo Básico que la fundamenta. Además, propone la anualización de todas las materias obligatorias, dejando

36 Cf. “Objetivos de la Escuela de Filosofía” en ACH-FFyH, “Propuestas”.

37 Cf. considerandos n° 2 y 3 en ord. dec. n° 2, 06/02/1969.

como semestrales sólo a los seminarios o las materias electivas. Esta definición sobre el carácter anual de las asignaturas, será propuesta también en el Plan de 1978. Con ello, la formación filosófica se asume de modo más prolongado y progresivo, mediante una cursada que se presenta más estructurada y jerarquizada que la que proponía el anterior Plan, de 1969.

Complementariamente, al considerar en especial el Plan de 1978, nos encontramos con la unificación del Ciclo Básico de todas las carreras de la Facultad en un conjunto de materias introductorias consideradas fundamentales para cualquier formación disciplinar, ligando, de esta manera, los estudios a una perspectiva integral y humanista³⁸. Este cambio ratifica, entre otras cosas, la eliminación del Certificado intermedio de Auxiliar que ya constituía una marca en el Plan de 1976 respecto a su antecesor, pero, además, se aleja de una formación filosófica específica en los primeros años de la carrera.

En tercer lugar, podemos tomar como punto de comparación la carrera del Profesorado. Desde aquí notamos que en el Plan de 1969 el título de Profesor era asequible aprobando 17 materias semestrales (3 de ellas pedagógicas), 6 seminarios electivos y 4 cursos semestrales de latín y griego. En 1976 se propone, en cambio, un profesorado de 19 materias anuales (4 de ellas pedagógicas), 3 seminarios electivos y 6 cursos anuales de latín y griego. Finalmente, en el Plan de 1978, el Profesorado se extiende hasta abarcar 28 ma-

38 Cualquier ingresante a la carrera debía, además de cursar “Introducción a la filosofía” y “Antropología Filosófica”, dictada por docentes de la Escuela de Filosofía, transitar por los estudios introductorios de las demás carreras. Así, se encontraba con “Introducción a la literatura” (a cargo de la Escuela de Letras), “Psicología Fundamental” (a cargo de la Escuela de Psicología), “Introducción a la Historia” e “Historia de la Cultura” (a cargo de la Escuela de Historia) e “Historia del Arte” (a cargo de la Escuela de Artes), y “Métodos de Aprendizaje e Investigación” (a cargo de Ciencias de la Educación). Los considerados ocho y nueve del documento, se orientan a incorporar el estudio de Sociología a carreras como Filosofía, Historia y Psicología, para alcanzar una “visión humanística total del hombre en sí” o del “hombre en su total unidad” (cf. res. dec. 14 bis; ord. rect. 6/78, 14/02/1978), como ya citamos páginas atrás. Vinculamos, así, la integralidad curricular a cierto humanismo, que ya encontrábamos presente en las “Propuestas” y sumamente relacionado a la delvelación del Ser Nacional argentino (cf. “Fundamentos” en ACH-FFyH, “Propuestas”).

terias obligatorias (11 anuales y 5 de ellas pedagógicas), 1 seminario anual electivo y 4 cursos anuales de latín y griego. Véase el siguiente cuadro comparativo:

GRILLA CURRICULAR DE PROFESORADO				
Plan de estudio	Materias disciplinares	Materias Pedagógicas	Seminarios electivos	Latín-Griego
1969	14 semestrales	3 semestrales	6 semestrales	4 semestrales
1976	15 anuales	4 anuales	3 semestrales	6 anuales
1978	11 anuales 12 semestrales	5 sin especificar su duración	1 anual	4 anuales

Tabla 1: Tabla comparativa de grillas curriculares de profesorado

Si el Plan de 1969 pretende una mayor “flexibilidad en la carrera”³⁹ al distinguir entre materias electivas y fundamentales, los de

³⁹ Cf. considerando n° 8 en ord. dec. n° 2, 06/02/1969.

1976 y 1978 proponen volver anuales y obligatorias casi la totalidad de las materias⁴⁰. Al mismo tiempo, la cantidad de materias crece, tanto las que son propias de la disciplina como las pedagógicas⁴¹. En términos temporales, suponemos que el profesorado pasa de tener una duración aproximada de 4 años, a durar al menos 5 años, un tiempo de cursada quizá mayor que el de la Licenciatura -que en 1978 se concluye con un seminario de especialización, pero dejando de lado las 5 materias pedagógicas.

En cuarto y último lugar, es importante pensar el sistema de correlatividades que rigió para cada plan. El Plan 1969 deja a merced del “Consejo Académico de la Facultad” el establecimiento de correlatividades⁴², y aclara que para inscribirse al Ciclo Profesional sólo se requiere la regularidad y/o aprobación de tres materias del Ciclo Básico, así como para inscribirse al Ciclo de Licenciatura se requiere la regularidad y/o aprobación de tres materias del Ciclo Profesional (además de tener ya aprobado el Básico).

Es recién en febrero de 1976 (un mes antes del golpe de Estado y del intento de modificación de plan) cuando se formalizan las correlatividades para todos los estudiantes que se encontraban cursando con el Plan de 1969⁴³. El sistema que adopta es bastante similar al que indicará luego el Plan de 1976. En este último encontramos que “Introducción a la Filosofía” y “Lógica” son obligatorias para aprobar materias de 2º año, luego las materias “históricas” son correlativas entre sí, primero deben cursarse las materias y luego los seminarios, y el orden es el que establece la continuidad cronológica (“Historia de la Filosofía Antigua” respecto al “Seminario de Historia de la

40 En el Plan de 1976 se indica que las materias optativas serán cuatrimestrales, pero sólo las hay para el Ciclo de Licenciatura. Por su parte, en el Plan de 1978 serán semestrales las materias del Ciclo Básico de 1º año. Luego, ya en el Ciclo Profesional encontramos a Filosofía de las Ciencias y Filosofía del Lenguaje en 3º año y a Filosofía Política y Sociología en el 5º año de la carrera.

41 Mostramos de manera diferenciada las materias propias de la disciplina y las materias pedagógicas por cuanto su presencia en los planes puede determinarse según factores y actores institucionales de muy diversa índole (del ámbito filosófico y de ciencias de la educación, por decir), y sin embargo los dos tipos se incrementan considerablemente.

42 Cf. artículo nº 8 en ord. dec. nº 2, 06/02/1969.

43 Cf. res. dec. nº 48, 27/02/1976.

Filosofía Antigua” y a “Historia de la Filosofía Medieval”, y así). Además, la aprobación de Psicología General es previa a la aprobación de “Antropología Filosófica”, y esta última es previa de “Metafísica” y “Filosofía de las Ciencias”; “Metafísica” es previa de “Ética” y esta de “Filosofía Política” y de las materias electivas. Finalmente, los cursos de idioma de Latín y Griego también son correlativos entre sí, en su progresión del primer al tercer curso que prevé el plan.

El Plan implementado en 1978 presenta un régimen de correlatividades aún mayor, especificando en su artículo n° 5 que la inscripción en el segundo año de la carrera (o sea, el comienzo del Ciclo Profesional) requiere tener aprobadas las ocho materias de primer año. Del mismo modo, especifica en su artículo n° 6 que para cursar cada año del Ciclo Profesional, se requiere la aprobación de tres materias del año anterior. Un mes después de su promulgación, se establecen correlatividades internas para el Ciclo Básico: la aprobación de las cuatro materias del primer semestre se vuelve así un requisito para cursar las cuatro del segundo⁴⁴. Profundizando este desplazamiento y alegando “lo aconsejado por la Dirección de la Escuela de Filosofía”, una ordenanza, firmada por Poviña un año después de la oficialización del Plan de 1978, establece un régimen de correlatividades para todas las materias anuales y obligatorias⁴⁵. Se mantiene la correlativización entre la aprobación del Ciclo Básico y la cursada del Profesional. Para cursar las asignaturas de 3° año debían aprobarse todas las materias de 2° año. Para poder cursar cualquier materia de 4° año debían aprobarse “Gnoseología y Metafísica” e “Historia de la Filosofía Medieval”. Para cursar 5to año, debía aprobarse “Teología Natural”, “Ética” e “Historia de la Filosofía Moderna”. Finalmente, era necesario “haber aprobado todas las materias del plan de estudios” para rendir el Seminario Final de Especialización. Esto es, al requisito del Plan de tener tres materias aprobadas de un año para comenzar el siguiente se le incorpora este régimen que, prácticamente, articula rígidamente toda la cursada delimitando tajantemente cada año.

Resumidamente, podemos decir que las modificaciones curriculares a lo largo de la década del setenta tendieron a dejar de lado la

44 Cf. res. dec. n° 75, 21/03/1978.

45 Cf. ord. dec. n° 11, 14/06/1979.

inserción profesional, a prolongar la cursada incorporando materias y anualizando las que estaban, y a rigidizar la cursada complejizando el régimen de correlatividades. Si situamos estos cambios en el marco de referencia de las “Propuestas”, es posible encontrar cierto vínculo entre la prolongación del estudio de la filosofía (tanto para su Profesorado como Licenciatura) y la vocación académica que allí se antepone a la profesión, y que se enlaza con la formación cultural y espiritual de la nación, así como con un estudio metafísico e integral del Hombre. Esta integralidad humanista y su misión especial se buscó al costo de una carrera más larga, compleja y estricta en su cursada. Para 1978, el Plan solo contempla curricularmente un seminario (que ni siquiera es electivo), en detrimento de los seis seminarios electivos que proponía el Plan de 1969⁴⁶ y de los tres que contemplaba el Plan de 1976. Vemos aquí una fuerte reducción de la autonomía estudiantil para optar por el recorrido académico más conveniente para su situación, así como para elegir cursos y temas de especialización a lo largo de la carrera.

El recorrido académico que propone este último plan es mucho más limitado y arduo de seguir. Un régimen semejante puede ga-

46 Respecto a las correlatividades y los seminarios en el Plan de 1969, contamos con dos interesantes apreciaciones personales realizadas por ex-estudiantes, más tarde docentes de la Escuela de Filosofía, que cursaron en su marco. Una de Cristina Solange Donda, quien señala: “El Plan de estudios de 1969 fue un plan interesante que nos permitió elecciones particulares para organizar la cursada, que incluso tenía a la mitad de la carrera un título que nunca entendí bien, pero era como una tecnicatura (no estoy al tanto de si alguna vez se entregó). Y estaba muy bien distribuido, no había correlatividades, que eso fue una cosa muy importante que se mantuvo en el tiempo.” (comunicación personal, junio, 2023). Otra de Luis Urtubey, que permite comparar los planes de 1969 y el implementado durante la dictadura: “el Plan de 1969 era de los planes anteriores. Era, por llamarlo de algún modo, más liberal. En el sentido de que era más autogestionable, el estudiante podía elegir materias. A partir del 76 trataron de romper eso, buscaron imponer un régimen de cursado más rígido. Buscaron volver atrás respecto a lo que había innovado el otro Plan que, con un espíritu contrario, permitía que el estudiante creara más, que tuviera más libertad para ir armando su carrera. En eso creo que sí fue una regresión.” (comunicación personal, julio, 2023). Ambas comunicaciones fueron obtenidas en el marco de entrevistas realizadas por el equipo de “Improntas de la dictadura en el campo filosófico de Córdoba”.

rantizar una enseñanza más progresiva, al tiempo que obstaculiza el cursado de quienes, por algún motivo, no pueden llevar la carrera “al día”. Tales obstáculos suelen traducirse en una mayor deserción estudiantil, o al menos en un título profesional menos asequible. Es necesario señalar, aunque parezca evidente, que este tipo de consideraciones no parecen haber resultado un asunto de relevancia para una Universidad o una Escuela dedicada, ante todo, al estudio Verdad y al Saber con mayúscula. Al menos, las únicas referencias en las que este asunto es abordado, se reconocen desde una perspectiva en la que, precisamente, el problema es la “masificación” -como indica “Misión y fines”- o el riesgo de anteponer la profesionalización a la vocación, como ya comentamos en las “Propuestas”.

A propósito de esto, puede quedar pendiente la pregunta acerca de si tales definiciones curriculares constituyen cristalizaciones claves de cierto elitismo conservador con la pretensión de resguardar a la universidad de los agravios de un mundo moderno, que en sus términos, se apreciaba convulsionado y socialmente amenazante. Algo de este elitismo puede apreciarse en expresiones como las que encontramos, por ejemplo, en “Misión y fines”, donde se indica la “necesidad de formar cuadros dirigentes para el país” en un contexto de masificación que “muestra claramente la necesidad de procurar una salida justa al conflicto entre cantidad y calidad” (Boixadós, Capturelli, et al., 1976, p. 7). Si bien más adelante en ese documento se aclara la no identidad entre des-masificar (recuperar la “calidad”) y re-dimensionar la universidad (reducir la cantidad de estudiantes o planta docente y presupuesto), parece al menos difícil resolver la tensión sosteniendo viejos supuestos elitistas sobre la dirigencia política, que, sospechamos, cabría incluso extender hacia otros campos y hacia las actividades científico-académicas en general. Más allá de la respuesta a la pregunta que esta tensión plantea, nos contentamos, de momento, con haber comentado algunos sentidos y efectos que prevalecieron a lo largo de los años 70 en la Escuela de Filosofía.

V. Palabras finales

A partir de los documentos revisados y la lectura que ofrecemos de ellos, podemos ver con claridad que durante los años 70 y, en particu-

lar, durante la última dictadura cívico-eclesiástico-militar, la forma de practicar, enseñar y entender el quehacer filosófico en la Escuela de Filosofía fue sujeta a importantes revisiones y modificaciones. Reconocimos, por un lado, tres dimensiones de la definición de filosofía que hacen mella en las modificaciones curriculares durante la década: su trasfondo hispánico ligado a cierta idea del Ser nacional, su carácter humanista-cristiano, y su afirmación de la relación del filosofar con la vocación y la marginalización de la profesión. Por otro lado, expusimos algunos elementos propios de la conformación misma de los planes de estudio que dan indicios del carácter elitista de dichas reformas, entre los que se destacan el establecimiento de una curricula marcadamente restrictiva.

En lo que respecta a este Comentario, creemos habernos aproximado, aunque sea en sus principales trazos, a una perspectiva de significativa relevancia para interpretar estos cambios. A nuestro entender, esto ha sido posible porque tratamos con documentos en relación, sea bajo la asimilación de puntos en común o notando contrastes de importancia. Es precisamente una lectura entre textos la que les otorga, a documentos de este tipo, un enorme valor para comprender continuidades y cambios en el periodo.

Referencias

Le Goff, Jacques (2002). *La Baja Edad Media*. Siglo XXI: Buenos Aires.

Real Academia de la Historia (1807/1972). *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Tomo II. Partidas segunda y tercera. Atlas: Madrid. Disponible online en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-2-partida-segunda-y-tercera--0/html/01f12004-82b2-11df-acc7-002185ce6064.htm>

Fuentes

Notas periodísticas consultadas en Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba

La Voz del Interior, “Finalizan hoy en Vaquerías las Jornadas sobre la libertad”, 12/11/1977.

La Voz del Interior, “Jornadas de la Libertad. Entre lo provisorio y lo perenne”, 13/11/1977.

Resoluciones de la FFyH-UNC consultadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ME-FFyH)

Ord. decanal n° 2, 06/02/1969 [Plan de estudios de 1969].

Res. decanal n° 48, 27/02/1976 [Correlatividades para el Plan de 1969].

Res. decanal n° 113, 23/03/1976 [Sistema de anualidad de la carrera de Historia].

Res. decanal n° 114, 23/03/1976 [Sistema de anualidad de la carrera de Psicología].

Res. decanal n° 115, 23/03/1976 [Sistema de anualidad de la carrera de Ciencias de la Educación].

Res. decanal n° 116, 23/03/1976 [Plan de estudios de de la carrera de Filosofía de 1976].

Res. decanal n° 14 bis, 14/02/1978 [Plan de estudios de 1978].

Res. decanal n° 75, 14/03/1978 [Reglamentación del Ciclo Básico del Plan de 1978].

Res. decanal n° 90, 22/03/1978 [Designaciones docentes].

Ord. decanal n° 11, 14/06/1979 [Correlatividades para el Plan de 1978].

Documentos de la Escuela de Filosofía consultados en el Archivo Central e Histórico de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACH-FFyH)

En caja D Escuelas/D1 Escuela de Filosofía – Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía 1987 – Documentos de Secretaría de Escuela – D4 Escuela de Ciencias de la Educación. Sección: Documentos de Secretaría de Escuela:

“Anteproyecto de modificación de Plan de estudios de la carrera de Filosofía”.

“Designaciones docentes”.

“Propuestas básicas para el plan de estudios de la carrera de filosofía”.

Archivo de la Escuela de Filosofía

Botti de González Achával, Dalia Judith (1978). “Programa analítico de la cátedra de Antropología Filosófica correspondiente al primer cuatrimestre del período lectivo 1978”.

Otros documentos

“Decanos de la Facultad”, en sitio web de la FFyH, UNC: <https://ffyh.unc.edu.ar/sin-categoria/04/2010/historia-de-la-facultad/>

Pró, Diego F. (1984). Ficha biobibliográfica de la Dra. Dalia Judith de González Achaval. CUYO, 1, <http://bdigital.uncu.edu.ar/3958>

Boixadós, Alberto, Caturelli, Alberto et. al (1976). Misión y fines de la universidad. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Documento 2. 1: Plan de estudios de 1969
(Ord. dec. 2, 06/02/1969)



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ciudad Universitaria
Casilla de Correo 30

Universidad Nacional
del
Córdoba
República Argentina



CORONDA, 6 de febrero de 1969

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley 17245;

Y CONSIDERANDO:

I) Que en reuniones realizadas por el suscripto con todos los Directores de las Escuelas y con profesores de la Escuela de Filosofía, se ha considerado el proyecto de plan de estudios para la carrera de Filosofía;

II) Que la innovación más importante radica en la división de la carrera en ciclos, posibilitando que el alumno pueda lograr un certificado al finalizar su ciclo básico y al título de profesor al concluir el ciclo profesional luego de aprobar las materias pedagógicas, lo cual favorece la integración ocupacional de quienes deciden interrumpir sus estudios antes de la finalización de la carrera, según el propósito enunciado en la exposición de motivos de la Ley 17245;

III) Que en dicho plan se incluyen materias fundamentales y optativas, lo cual tiende a procurar una mayor flexibilidad en la carrera atendiendo así a otro de los propósitos establecidos en la exposición de motivos de la Ley Universitaria;

IV) Que para quienes deseen lograr un mayor nivel académico se abre posteriormente el ciclo de Licenciatura con la posibilidad de continuar sus estudios en el Departamento de Graduados de reciente creación;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 65 inc. g) de la Ley 17245 y 118 de los Estatutos,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ORDENA:

Art. I.- Establecer para la carrera de Filosofía el siguiente Plan de Estudios:

Art. 1º.- Primer Ciclo: Básico

-Introducción a la Filosofía
-Lógica



Universidad Nacional
del
Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ciudad Universitaria
Casilla de Correo 30

- 11
- Historia de la Filosofía Antigua
 - Un seminario obligatorio de Filosofía Antigua
 - Filosofía de la Naturaleza
 - Psicología General
 - Historia de la Filosofía Medieval
 - Un seminario obligatorio de Filosofía Medieval
 - Filosofía de las Ciencias
 - Metafísica
 - Dos cursos de Latín

Segundo Ciclo: Profesional

- Antropología Filosófica
- Ética
- Historia de la Filosofía Moderna
- Un seminario obligatorio de Filosofía Moderna
- Estética
- Sociología
- Historia de la Filosofía Contemporánea
- Un seminario obligatorio de Filosofía Contemporánea
- Dos cursos de Griego
- Dos seminarios electivos

Tercer Ciclo: Licenciatura

- Dos materias a elección entre las siguientes: Filosofía de la Historia, Filosofía de la Religión, Teodicea, Filosofía de la Educación, Filosofía del Lenguaje, Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos, Filosofía Política, Sociología del Conocimiento.
- Un curso obligatorio de Latín (lectura y comentario de textos filosóficos)
- Un curso obligatorio de Griego (lectura y comentario de textos filosóficos)
- Dos seminarios obligatorios de especialización (se aprueban con trabajos monográficos)

Art. 2º. - Durante el primer ciclo el alumno deberá acreditar mediante un examen de competencia el conocimiento de una lengua extranjera moderna (francés, inglés, alemán o italiano). Finalizado el ciclo recibirá un Certificado de "Auxiliar de Investigación en Filosofía".



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ciudad Universitaria
Calle de Correo 30

Universidad Nacional
Córdoba
República Argentina



//

Art. 3°.- Para inscribirse en materias del segundo ciclo el alumno deberá acreditar la aprobación de la lengua extranjera moderna a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 4°.- Podrá inscribirse en materias del segundo ciclo el alumno que haya aprobado por lo menos tres materias del primero.

Art. 5°.- Al concluir el segundo ciclo el alumno recibirá el título de Profesor de Filosofía, aprobando las siguientes materias: "Pedagogía", "Didáctica General", "Didáctica Especial" y "Metodología de la Enseñanza". El alumno podrá inscribirse en estas materias luego de haber aprobado todas las materias del primer ciclo.

Art. 6°.- Para inscribirse en materias del tercer ciclo será requisito indispensable haber aprobado la totalidad de las materias correspondientes al primer ciclo y por lo menos tres del segundo. Al concluir el tercer ciclo el alumno recibirá el título de Licenciado en Filosofía.

Art. 7°.- Los idiomas clásicos (Latín y Griego) deberán aprobarse en cursos especiales que dictará el Instituto de Letras Clásicas de la Facultad.

Art. 8°.- El Consejo Académico de la Facultad podrá establecer el orden de las materias correlativas y el número máximo de asignaturas en que el alumno puede inscribirse por cuatrimestre.

Art. 9°.- Previa autorización del Consejo Académico de esta Facultad, los alumnos podrán cursar una o más materias en otras Facultades o Escuelas de esta u otra Universidad.

Art. 10°.- El presente plan de estudios y estas normas regirán para los alumnos que ingresen a la Facultad a partir del 1° de marzo de 1969, y no modificarán los planes ni la situación de los alumnos que hayan ingresado anteriormente.

Art. 11°.- Cualquier alumno cuyo ingreso sea anterior al 1° de marzo de 1969, podrá optar por acogerse al nuevo plan y a estas normas.

//



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ciudad Universitaria
Calle de Correo 30

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina



11

Art. 12°.- Los alumnos que hayan ingresado a la Facultad con anterioridad al 1° de marzo de 1969, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 1975 para finalizar sus carreras de acuerdo con los planes anteriores. Vencido ese plazo, deberán adecuarse automáticamente al nuevo plan y a estas disposiciones.

Art. II.- Solicitar al Señor Rector de la Universidad la homologación del Plan de Estudios aprobado en el artículo anterior.

Art. III.- Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2

62
RT.


DR. MARIO ANDRÉS BUTICLIERI
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




DR. OLSEN ANTONIO GHIRARDI
C. J. AYO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Documento 2. 2: Plan de estudios de 1976
(Res. dec. 116, 3/03/1976)



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nacional
Córdoba
República Argentina

VISTO:

El actual Plan vigente en la Escuela de Filosofía en virtud de la Ordenanza n° 2/69;

Y CONSIDERANDO:

Que el régimen de materias cuatrimestrales conspira contra la profundidad y la conveniente extensión que corresponde a la jerarquía universitaria de los estudios;

Que el sistema cuatrimestral sólo puede ser provechoso en materias breves, de carácter electivo;

Que en la carrera de Filosofía tiene mayor relevancia la Filosofía Política que la Sociología;

Que es conveniente dar carácter de obligatoria a la Historia del Pensamiento y la Cultura Argentinos, como un medio de afianzar mejor al alumno en el conocimiento de la propia tradición nacional;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Art.1°.- Implantar a partir del curso de 1976, y para todos los alumnos que cursan la carrera de Filosofía por el Plan de la Ordenanza 2/69, el siguiente Plan de Estudios:

Ciclo Profesional

1er. Año - Introducción a la Filosofía

Lógica

Historia de la Filosofía Antigua

Psicología General

Latín I

2do. Año - Historia de la Filosofía Medieval

Seminario de Filosofía Antigua

Filosofía de la Naturaleza

Antropología Filosófica

Latín II

Griego I

Pedagogía (Opcional)

3er. Año - Historia de la Filosofía Moderna

Seminario de Filosofía Medieval

Metafísica

Filosofía de las Ciencias

Latín III (Lectura de textos filosóficos)

Griego II

Didáctica General (Opcional)

Didáctica Especial (Opcional)



4to. Año - Historia de la Filosofía Contemporánea
Seminario de Filosofía Moderna
Ética
Estética
Griego III (Lectura de Textos Filosóficos)
Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza(Opcional)

El alumno que hubiere aprobado todo el ciclo profesional, incluidas las materias pedagógicas opcionales, recibirá el título de "PROFESOR EN FILOSOFIA".

Ciclo de Licenciatura

5to. Año - Filosofía Política
Seminario de Filosofía Contemporánea
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos
Dos materias cuatrimestrales en el Primer Cuatrimestre, a elegir entre las siguientes: Sociología, Filosofía de la Historia Teodicea, Filosofía del Lenguaje.
Dos materias cuatrimestrales en el Segundo Cuatrimestre a elegir entre las siguientes: Filosofía de la Religión, Filosofía de la Educación, Sociología del Conocimiento.
Seminario Obligatorio de Especialización (para preparar una monografía de investigación que deberá ser aprobada por el Profesor del mismo, por lo menos con la calificación de "Bueno").

Art. 2º .- Antes de terminar el 4º Año el alumno deberá acreditar mediante un examen de competencia el conocimiento de una lengua extranjera moderna(francés, inglés, alemán o italiano)

Al concluir el ciclo de Licenciatura, aun cuando no se hubieren aprobado las materias opcionales, se recibirá el grado académico de "LICENCIADO EN FILOSOFIA".

Art. 3º.- Para los alumnos que ya hubieren aprobado materias del Plan de Ordenanza 2/69, se establece el siguiente orden de equivalencias: a) INTRODUCCION A LA FILOSOFIA, LOGICA, PSICOLOGIA GENERAL, HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA, FILOSOFIA DE LA NATURALEZA, HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL, SEMINARIO DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA, LATIN I, PEDAGOGIA, METAFISICA, SEMINARIO DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL, HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA, GRIEGO I, FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS, DIDACTICA GENERAL, DIDACTICA ESPECIAL, METODOLOGIA, OBSERVACION Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA, HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA, SEMINARIO DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA, LATIN II, ANTROPOLOGIA FILOSOFICA, SEMINARIO DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA, HISTORIA DEL



PENSAMIENTO Y LA CULTURA ARGENTINOS, ESTETICA, GRIEGO II, ETICA, LATIN III y GRIEGO III son equivalentes a las materias que con igual denominación figuran en el Plan Nuevo.

b) SOCIOLOGIA es equivalente a SOCIOLOGIA o a FILOSOFIA POLITICA; y FILOSOFIA POLITICA es equivalente a FILOSOFIA POLITICA o a SOCIOLOGIA.

c) Cada uno de los dos Seminarios Electivos y cada una de las materias electivas son equivalentes a cada una de las materias electivas del Primero y Segundo Cuatrimestre, respectivamente, salvo la excepción anteriormente indicada en el inciso b) para Filosofía Política.

d) La aprobación de los dos SEMINARIOS OBLIGATORIOS de especialización será equivalente al SEMINARIO OBLIGATORIO DE ESPECIALIZACION del nuevo Plan.

Art. 4º.- Las materias obligatorias serán de carácter anual.

Art. 5º.- Para la implementación del presente Plan de Estudios deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

1) EL SEMINARIO OBLIGATORIO DE ESPECIALIZACION se aprobará mediante una monografía que, juzgada por el Profesor del mismo, deberá obtener una calificación no inferior a "BUENO". La mencionada monografía podrá ser presentada mientras dure la condición de regularidad del alumno en el Seminario, perdida la cual deberá ser cursado nuevamente.

2) Los seminarios de las Historias de la Filosofía tendrán por objeto ir experimentando al alumno en la teoría y práctica de la investigación científica, y serán aprobados por el profesor, siempre que se hubieren cumplimentado los trabajos indicados por el mismo.

3) El alumno regular que hubiere aprobado los trabajos prácticos en las materias electivas del primer cuatrimestre, podrá presentarse a examen ya en el primer turno que sigue a su finalización.

4) Para inscribirse en el año siguiente del Plan de Estudios sea regular o libre, el alumno deberá tener aprobadas por lo menos tres materias del curso inmediato anterior, y todos los cursos mediatos anteriores.

5) En cada curso, el alumno podrá ser como promocional hasta dos materias del mismo, siempre que no se trate de una materia que tenga una correlativa previa aún no aprobada.

6) La disposición de la norma 4) no será de aplicación para aquellos alumnos que ya están cursando la carrera y que, en virtud del régimen de equivalencias quedaran con materias pendientes de años anteriores, todas las cuales se consideran integrantes del año en el cual se inscriben.



REGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

- 1) La aprobación de "INTRODUCCION A LA FILOSOFIA" y "LOGICA" es previa a la aprobación de toda materia del segundo año.
- 2) La aprobación de HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA es previa a la aprobación de HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL y del SEMINARIO DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA.
- 3) La aprobación de PSICOLOGIA GENERAL es previa a la aprobación de ANTROPOLOGIA FILOSOFICA.
- 4) La aprobación de Latín I es previa a la aprobación de Latín II y éste, a su vez, a la de Latín III. Igual temperamento se cumplirá con los cursos de GRIEGO.
- 5) La aprobación de HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL es previa a la de HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA y al Seminario de Filosofía Medieval.
- 6) La aprobación de ANTROPOLOGIA FILOSOFICA es previa a la de METAFISICA y a la de FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS.
- 7) La aprobación de HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA es previa a la de HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA y al SEMINARIO DE FILOSOFIA MODERNA.
- 8) La aprobación de METAFISICA es previa a la de ETICA.
- 9) La aprobación de HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA es previa a la del SEMINARIO DE HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA y a la de las cuatro materias electivas.
- 10) La aprobación de ETICA es previa a la de FILOSOFIA POLITICA y a la de las cuatro materias electivas.

Art. 6º. Derógase toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Art. 7º. Elévase al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba para la correspondiente homologación. De forma.

CORDOBA, 23 de marzo de 1976.-

Resolución N° 116

.... LIO. GABRIEL S.P. PAUTASSO
Secretario de Supervisión Administrativa
Facultad de Filosofía y Humanidades

DR. CARMELO S. FELAUTO
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Filosofía y Humanidades

Documento 2. 3: Anteproyecto de modificación de
Plan de estudios de la carrera de Filosofía (1977)

PRIMER AÑO

- Filosofía Fundamental / *Fundamentos de filosofía*
- Lógica y Metodología de la Investigación Científica / *Psicología fundamental*
- Introducción a la Psicología
- Historia de la Cultura
- Lengua-Literatura e interpretación de textos Latinos I
- Lengua-Literatura e interpretación de textos Griegos I

TOTAL 1er.AÑO: 6 MATERIAS

SEGUNDO AÑO

- Filosofía de la Naturaleza
- Antropología Filosófica / *(Andamia del ser humano)*
- Historia de la Fil. Antigua
- Lengua-Literatura e interpretación de textos Latinos II
- Lengua-Literatura e interpretación de textos Griegos II
- Seminario

TOTAL 2do.AÑO: 5 MATERIAS
1 SEMINARIO

TERCER AÑO

- Metafísica I / *Gnosología y Metafísica*
- Filosofía de las Ciencias (Semestral)
- Filosofía del Lenguaje (Semestral)
- Hist. de la Filosofía Medieval
- Lengua-Literatura e interpretación de textos Latinos III
- Lengua-Literatura e interpretación de textos Griegos III
- Cursillo
- Seminario

TOTAL 3er.AÑO: 6 MATERIAS
1 CURSILLO
1 SEMINARIO

CUARTO AÑO

- Metafísica II (Teología Natural)
- Ética I
- Estética
- Hist. de la Filosofía Moderna
- Cursillo
- Seminario
- Prueba de Suficiencia de Idiomas. *ESPECIAL*

TOTAL 4to.AÑO: 4 MATERIAS
1 CURSILLO
1 SEMINARIO

QUINTO AÑO

- Ética II (Política)
- Filosofía de la Historia
- Hist. de la Fil. Contemporánea
- Sociología / Sociol. del Conocimiento
- Cursillo
- Seminario Final de Licenciatura

TOTAL 5to.AÑO: 4 MATERIAS
1 CURSILLO
1 SEMINARIO

TOTALES PARA LA CARRERA

MATERIAS 25
CURSILLOS 3
SEMINARIOS 4

Materias pedagógicas. Pedagogía - Didáctica General y Especial - Psicología - Metodología, observación y análisis de la enseñanza.

Los cursillos son cursos en profundidad sobre un tema particular de filosofía, que se desarrollarán en veinte clases como mínimo en treinta como máximo.

Los Seminarios están destinados a adiestrar a los alumnos en la investigación y elaboración de temas filosóficos; podrán extenderse durante todo el año con una clase semanal o durante un semestre con dos clases por semana.

Cursillos y Seminarios se cursarán por promoción, dándose por aprobados o reprobados.

Los Cursillos y Seminarios los dictarán los profesores titulares de la Escuela con un tema de su elección rotativamente; podrán ser designados para estas funciones los profesores adjuntos de la Escuela o cualquier otro profesor universitario del país o del extranjero, que a proposición de la Escuela apruebe el Sr. Decano.

CONCLUSION

Se ha tratado de equilibrar en este anteproyecto la formación especulativa e histórica en el campo de la filosofía, complementándola con la práctica de la investigación y la formación pedagógica, a lo cual se agrega la enseñanza de los idiomas clásicos con carácter instrumental.

oooooooooooooooooooo



Documento 2. 4: Propuestas básicas para el
plan de estudios de la carrera de filosofía (1977)

ESCUELA DE FILOSOFIA
DIRECCION

PROPUESTAS BASICAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FILOSOFIA

1.- FUNDAMENTOS

CONSIDERANDO QUE:

Los objetivos de la Facultad de Filosofía y Humanidades deben encuadrarse dentro del fin último de la Universidad y éste en una sólida concepción de la educación;

1.- LA EDUCACION debe ser integral y contribuir al desenvolvimiento armónico de la persona humana en sus dimensiones individual y social, natural y sobrenatural, debiendo fundamentarse en una clara // concepción del hombre y de la vida, que en Argentina debe ser expresión fecunda de su tradición histórica, enraizada en la cultura greco-latina-cristiana, heredada de España, comprendiendo que la posibilidad de grandeza de nuestra Nación, depende del explícito reconocimiento de esa herencia.

2.- LA UNIVERSIDAD es, por naturaleza, la comunidad académica de profesores y estudiantes que se reúnen a fin de alcanzar el saber y descubrir la Verdad: "Ayuntamiento de maestros y escolares con voluntad y entendimiento de aprender los saberes", según la definición // clásica. Así, debe definirse la Universidad como: "La institución compuesta de profesores y estudiantes que, bajo la orientación de los primeros, y por medio de la docencia y la investigación de la realidad, de la creación, acrecentamiento y transmisión del saber, de la preservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio y el sostén de los valores de la nacionalidad, se ordena a la plena formación del hombre y al logro del Bien común de la Nación, que implica una sociedad más justa y más humana".(Cfr. "MISION Y FINES DE LA

UNIVERSIDAD". Trabajo elaborado por los Sres. Profesores de la U.N. integrantes de las distintas comisiones al efecto, Córdoba, Octubre 1976).

3.- La Universidad, entonces, debe ser el ámbito que conduzca: a) a acrecentamiento del saber por la investigación; b) a la transmisión universal y formativa del saber por la enseñanza; c) a la instauración de métodos de pensamiento, filosóficos y científicos, con sentido histórico.

4.- En una palabra, la Universidad debe ser creadora y transmisora de cultura. La enseñanza superior universitaria tiene una finalidad académica y sólo mediatamente profesional, respondiendo así a su función transmisora de la Verdad y creadora de la cultura espiritual a la cual como a su fin último, deben quedar subordinados los objetivos técnicos y profesionales que no están por cierto excluidos de la Universidad.

5.- La Universidad nació y se desarrolló en el Occidente cristiano y formó al hombre occidental, cuya prefiguración típica y original es el Hombre greco-romano-cristiano. El espíritu de este último informa las lenguas, la literatura y la ciencia del Occidente europeo. Si nuestra cultura nacional aspira a tener una fundamentación espiritual y racional, debe conocer la cultura greco-romano-cristiana y su expresión lingüística.

II.- FINES Y OBJETIVOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

FINES

II.1.- A partir de estos supuestos la Facultad de Filosofía y Humanidades, debe ser no un agregado más en la comunidad universitaria sino la clave de bóveda de todo el edificio, dando a éste la dignidad y el sentido universal que supone la denominación de Universidad.

- II.1 a) La adquisición de la Verdad en sus fundamentos últimos e incondicionados en su misión primera.
- II.1 b) Debe por ello reelaborar en una esfera superior los supuestos y principios de las diversas regiones de la investigación universitaria para fundamentarlas y asumir las en una visión jerárquica y totalizadora de la cultura.
- II.1 c) Debe contribuir a formar al Hombre, dándole conciencia de su dignidad especial, dotarle de los mejores y más probados instrumentos intelectuales, y, a partir de allí hacerle poseedor de un pensamiento crítico y constructivo.
- II.1 d) Deberá constituirse así en el ámbito de custodia de la vida del espíritu promoviendo el ambiente propicio para que se manifieste el auténtico pensar argentino. De esta forma contribuirá eficazmente a la espiritualización del país, respondiendo cabalmente a la síntesis superior de Verdad, Bien y Belleza.

II.2 OBJETIVOS GENERALES

- II.2 a) Promover el descubrimiento y planificación de los principios rectores de nuestra Nación que implica, consecuentemente, autposesión, autodomínio y, en síntesis, autodecisión.
- II.2 b) Favorecer el perfeccionamiento espiritual de nuestra Pátria fomentando la reflexión sobre nuestra interioridad y vocación nacional para lograr la conciencia de la misión específica que, como Nación, nos toca cumplir.
- II.2 c) Explicitar nuestros fundamentos históricos en la cultura greco-romana a través de la hispanidad. Comprender de asumir esta herencia en su conjunto y continuidad y con ello descubrir los valores permanentes que son principios de nuestra historia en lo político y cultural: Filosofía, Arte, Literatura y Pedagogía.

III.1 OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE FILOSOFIA

- III.1 a) Contribuir a la formación del Hombre y promover la capacidad de comprender nuestro pasado histórico y de participar con sentido creador en la integración del desarrollo del País, con la valoración de las particularidades nacionales y responsabilidades continentales y mundiales.
- III.1 b) Promover el descubrimiento y planificación de los gérmenes de los principios rectores de nuestra Nación, a fin de aprehender la naturaleza íntima de nuestro Ser Nacional, su Ser y su deber ser.
- III.1 c) Favorecer la comprensión de una clara concepción del hombre que reconozca sus limitaciones como sus posibilidades; su naturaleza singular y su responsabilidad en la tarea que le toca cumplir en el Universo.
- III.1 d) Formar hábitos de investigación, análisis y crítica, a fin de que el alumno pueda interpretar y valorar los principios permanentes de nuestra cultura como asimismo promover la formación científica, en su faz crítica y creativa.
- III.1 e) Habilitarlo mediante el plan de estudios, para la docencia media, superior y universitaria.
- III.1 f) La Escuela de Filosofía deberá contribuir a la formación integral del Hombre, promoviendo el conocimiento del mismo, de sus limitaciones como de sus posibilidades, de su naturaleza singular y del papel que le toca cumplir en el Universo, de su dignidad especial así como de su inserción en la comunidad nacional.

IV. ESTRUCTURA DE LA CARRERA DE FILOSOFÍA

IV.1 Consideraciones Generales: La Carrera de Filosofía se presenta dividida en dos ciclos: Básico Común (1er. años), que participa de la estructura común de las restantes carreras de la Facultad, y el Ciclo Profesional (2º, 3º, 4º y 5º años) del cual se obtiene, al cabo de la carrera, el grado de Licenciado en Filosofía y aprobación de las materias pedagógicas optativas allí indicadas, el grado de Profesor en Filosofía.

IV.2 Objetivos del Ciclo Básico Común: El Ciclo Básico tendrá como finalidad específica brindar a los estudiantes una formación básica y común, de carácter humanístico, requerida por nuestros estudios superiores. Sus objetivos serán:

IV.2 a) La adquisición de una fundamentación filosófica introductoria a las humanidades.

IV.2 b) Favorecer el desarrollo del pensamiento lógico-formal promoviendo la adquisición de los instrumentos científicos que habrá de aplicar en los estudios específicos de cada carrera; (en nuestro caso, los de filosofía).

IV.2 c) Introducir al alumno en el conocimiento del hombre y de su historia cultural para facilitarle la aprehensión de escalas de valores y normas que favorezcan la adopción de conductas conscientes y responsables.

IV.2 d) Completar la formación básica adquirida en el nivel secundario,

IV.2 e) Iniciar al alumno en las Humanidades clásicas.

IV.3 Organización del Plan de Estudios Se distinguen, en la organización del Plan de Estudios propuesto, cuatro grandes campos que hemos de llamar "Cursos": a) el curso sistemático, compuesto por las siguientes disciplinas: Fundamentos de Filosofía, Lógica y Metodología de la Investigación Científica, Psicología Fundamental, Filosofía de la Naturaleza, Antropología Filosófica, Gnosología y Metafísica, Metafísica II (Teología Natural), Ética I, Ética II Especial (Política), Estética, Filosofía de las Ciencias, Filosofía del Lenguaje, Filosofía de la Historia, Sociología, Sociología del Conocimiento. b) el curso histórico, formado por Historia de la Cultura, Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Medieval, Historia de la Filosofía Moderna e Historia de la Filosofía Contemporánea; c) el curso humanístico: tres cursos de Lengua, Literatura e interpretación de textos griegos y tres cursos de Lengua, Literatura e interpretación de textos latinos; d) el curso pedagógico, formado por Pedagogía, Didáctica General y Especial, Deontología, Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza.

IV.4 El Plan de Estudios propuesto contempla, dentro de su estructura, la formación y práctica del estudiante en tareas de investigación. "No se logrará a través de los seminarios y cursos. El objetivo de esta inserción de tareas de investigación en el plan de estudios será el de capacitar al alumno en una labor de investigación personal que le permita realinar al término de su carrera el trabajo de tesis doctoral.

IV.5 La Escuela de Filosofía para alcanzar su finalidad específica cuenta con personal docente y con personal de investigación. El primero estará siempre afectado a la segunda función; el segundo, excepcionalmente podrá darse sin el primero. La Escuela realiza la función docente mediante la aplicación de un plan de estu-

dios, que debe ofrecer a sus alumnos:

a) Cursos generales en los cuales se debe presentar una visión gradual, sólida y profunda de los temas y problemas de la filosofía, agrupados por disciplinas o partes que tradicionalmente la constituyen; la visión de tales contenidos en su origen y despliegue histórico, con el recurso a las fuentes y bibliografía pertinentes y su adecuado análisis e interpretación crítica.

b) Cursillos: que desarrollarán temas de especial importancia, interés o dificultad con todo el rigor y profundidad que corresponde a la dimensión última que debe tocar la filosofía.

c) Seminarios que tienen por objetivo el estudio de un tema tendiente a ejercitar a los alumnos en las técnicas y métodos de la investigación filosófica-histórica.

Es decir que el plan de estudios tendrá como finalidad dotar a los alumnos de un conocimiento de la filosofía que sea: totalizante - en profundidad - sistemático - e histórico; que conozcan sus fuentes y bibliografía y su correcto empleo; y mediante ello desarrollen y robustezcan su capacidad reflexiva, crítica y sintética, aplicada a los grandes temas de nuestra tradición cultural.

IV.6 PLAN DE ESTUDIOS

Primer año:

Fundamentos de la Filosofía

Lógica y Metodología de la Investigación Científica.

Psicología Fundamental

Historia de la Cultura

Lengua, Literatura e Interpretación de

textos Latinos I

Lengua, Literatura e Interpretación de
textos Griegos I

Total 1er. año: 6 materias

Segundo año:

Filosofía de la Naturaleza

Antropología Filosófica (Análisis del
ser nacional)

Historia de la Filosofía Antigua

Lengua, Literatura e Interpretación de
textos Latinos II

Lengua, Literatura e Interpretación de
textos Griegos II

Seminario

Total 2º año: 5 materias
1 seminario

Tercer año:

Gnoseología y Metafísica

Filosofía de las Ciencias (semestral)

Filosofía del Lenguaje (semestral)

Historia de la Filosofía Medieval

Lengua, Literatura e Interpretación de
textos Latinos III

Lengua, Literatura e Interpretación de
textos Griegos III

Cursillo

Seminario

Total 3er. año: 6 materias
1 cursillo
1 seminario

Cuarto año:

Metafísica II (Teología Natural)

Ética I

Estética

Historia de la Filosofía Moderna

Cursillo

Seminario

Total 4to. año: 4 materias
1 cursillo
1 seminario

Quinto año:

Ética II Especial (Política)
Filosofía de la Historia
Historia de la Filosofía Contemporánea
Sociología (Semestral)
Sociología del Conocimiento (Semestral)
Cursillo
Seminario

Total 5to. año: 5 materias
1 cursillo
1 seminario

Al finalizar el Cuarto año de la carrera el alumno deberá acreditar su conocimiento de un idioma moderno, entre los siguientes: Alemán, Francés, Italiano e Inglés, mediante una Prueba de Suficiencia del Idioma elegido.

En el transcurso de la carrera se podrán cursar las siguientes materias pedagógicas: Pedagogía, Didáctica General, Didáctica Especial, Deontología, Metodología Observación y Práctica de la Enseñanza con lo que el alumno, después de haber terminado la Licenciatura en Filosofía, podrá optar al grado de Profesor en Filosofía.

Durante el Quinto año de la carrera de Filosofía el alumno deberá realizar, bajo la dirección de un Profesor Titular, un trabajo de investigación (Tesis de Licenciatura) que supone, previa a su presentación, la aprobación de todas las materias, cursillos y seminarios del presente plan de estudios.

Los cursillos son cursos en profundidad sobre un tema en particular de Filosofía que se desarrollarán en veinte clases como mínimo y en treinta como máximo.

Los Seminarios están destinados a adiestrar a los alumnos en la investigación y elaboración de temas filosóficos; podrán ex-

//////////

Cuarto año:

Metafísica II (Teología Natural)
Ética I
Estética
Historia de la Filosofía Moderna
Cursillo
Seminario

Total 4º año: 4 materias
1 cursillo
1 seminario

Quinto año:

Ética II Especial (Política)
Filosofía de la Historia
Historia de la Filosofía Contemporánea
Sociología (Semestral)
Sociología del Conocimiento (semestral)
Cursillo
Seminario

Total 5º año: 5 materias
1 cursillo
1 seminario

Al finalizar el Cuarto año de la carrera el alumno deberá acreditar su conocimiento de un idioma moderno, entre los siguientes: Alemán, Francés, Italiano e Inglés, mediante una Prueba de Suficiencia del Idioma elegido.

En el transcurso de la carrera se podrán cursar las siguientes materias pedagógicas: Pedagogía, Didáctica General, Didáctica Especial, Deontología, Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza con lo que el alumno, después de haber terminado la Licenciatura en Filosofía, podrá optar al grado de Profesor en Filosofía.

Durante el Quinto año de la carrera de Filosofía el alumno deberá realizar, bajo la dirección de un Profesor Titular, un trabajo de investigación (Tesis de Licenciatura) que supone, previa a su presentación, la aprobación de todas las materias, cursillos y seminarios del presente plan de estudios.-

Falte aclarar sobre los Cursillos y Seminarios

Documento 2. 5: Plan de estudios de 1978
(Res. dec. 14 bis, 14/02/1978)



21-77-11387

Universidad Nacional de

República Argentina



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

VISTO:

- Los contenidos del Documento de Trabajo, elaborado por la Comisión de Planes de Estudio designada por el Ministerio de Cultura y Educación;
- Las comunicaciones al respecto del CRUN (Consejo de Rectores de Universidades Nacionales);
- Las resoluciones adoptadas por la Reunión de Decanos de Filosofía y Humanidades de Córdoba (10-12 de noviembre de 1977);
- Los planes de estudio presentados por las Escuelas de esta Facultad;

Y VISTA:

La necesidad de actualizar los existentes y poner bases uniformes con relación a todos; como también establecer normas comunes con respecto a los ciclos de estudios ya fijados oficialmente;

Y CONSIDERANDO:

1º) Que las carreras en la Facultad de Filosofía y Humanidades presentarán los tres ciclos de enseñanza, a saber:

- a) Ciclo Básico
- b) Ciclo Profesional
- c) Ciclo de Post-Grado

2º) Que el Ciclo Básico estará constituido por materias comunes a todas las carreras de la Facultad, divididas en dos semestres, con promoción sin examen.

3º) Que el Ciclo Profesional estará compuesto por cuatro cursos sucesivos con las excepciones de las carreras menores, otorgándose el título profesional que corresponda, como Profesor o Licenciado, no pudiendo ninguna Escuela otorgar más de dos títulos cada una, por carrera.

4º) Que el Ciclo de Post-Grado podrá iniciarse en todas las carreras mayores, conforme a la reglamentación a dictarse por la Universidad.

5º) Que es necesario reducir el número de las disciplinas tanto en la duplicación de dos partes, como en la creación de cátedras de distintas partes de una disciplina,

6º) Que en cuanto a la carrera de Letras Clásicas, debe también reducirse su plan de estudios en sí, como también sus varios cursos en las otras escuelas, en razón de que, por vocación o necesidad, existe una carrera completa de Letras Clásicas.

7º) Que con relación a lo mismo, y ante la escasez de alumnos y la necesidad de reforzar el estudio y la investigación en Latín y Griego, se crea por separado un Instituto de Letras Clásicas en el que queda incluido la carrera y es el centro de labor específica para sus profesores.



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

//

8º) Que incorporando la cátedra de Sociología en la carrera de Psicología- además de la Escuela de Filosofía en la que permanece - su inclusión, se justifica para lograr la visión humanística total del hombre en sí, como ser psicológico tanto en su visión anterior con la cátedra de Biología, como en su integración posterior en la sociedad, sin las que no aparece el hombre en su total unidad.

9º) Que en cuanto a la inclusión de Sociología en la Escuela de Historia, es evidente como principio universalmente aceptado, que las dos disciplinas: Historia y Sociología, se complementan, al estudiar una sola realidad en sus dos fases, que es imposible separar para obtener una visión humanística completa del hombre y de la sociedad, a través de las tres grandes disciplinas: Psicología (con Psicología Social), Sociología e Historia.

Por todo ello,

EL DECANO EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Art.1º: Establecer los planes de estudios de cada una de las Escuelas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que corren por separado y que forman parte integrante de la presente resolución, la que se elevará al Señor Rector para la aprobación de dichos planes.

Art.2º: Los planes, si fueran aprobados, entrarán en vigencia para el curso de 1978 con la iniciación del ciclo Básico para todas las Escuelas; continuando en vigencia los planes que se están cumpliendo en la actualidad en el Ciclo Profesional.

Art.3º: En cuanto a las materias del ciclo básico, su dictado se ordena en la siguiente forma:

- 1) Escuela de Filosofía: Introducción a la Filosofía
Antropología Filosófica
- 2) Escuela de Historia: Introducción a los Estudios Históricos.
Historia de la Cultura
- 3) Escuela de Letras: Introducción a la Literatura.
- 4) Escuela de Psicología: Psicología Fundamental
- 5) Escuela de Artes: Historia del Arte
- 6) Escuela de Ciencias de la Educación: Método de Aprendizaje y de Investigación.

Art.4º: Las Escuelas deberán elevar a este Decanato los programas de las asignaturas del Ciclo Básico, para su aprobación.



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

///

Art. 5º: La regla general para todas las asignaturas son los cursos anuales y los exámenes regulares o libres, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en las épocas y turnos fijados oficialmente.

Art. 6º: Se mantiene la promoción sin examen sólo por excepción. La promoción sin examen es obligatoria: 1) en todas las materias del Ciclo Básico en todas las Escuelas; 2º) en las asignaturas en la que expresamente se dicten en forma semestral y así se disponga, en los planes; 3º) en las especializaciones.

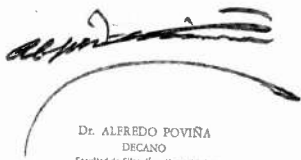
Art. 7º: En las asignaturas semestrales que se aprueban por promoción sin examen, en el ciclo profesional, de acuerdo con la reglamentación vigente, se dictará como complementación un seminario semestral.

Art. 8º: Elevar al señor Rector para su aprobación, según lo dispuesto por la Ley 21276 (art. 3º) y la ley 21533.

Art. 9º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de febrero de 1978

RESOLUCION n° 14 bis.



Dr. ALFREDO POVINA
DECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades

Aprobado por Ord. Rect. 6/78



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

ESCUELA DE FILOSOFIA

Art. 1º: Establecer para la carrera de FILOSOFIA el siguiente Plan de Estudios:

CICLO BASICO - Primer Año

Primer Semestre

Introducción a la Filosofía
Introducción a la Literatura
Psicología Fundamental
Introducción a la Historia

Segundo Semestre

Historia de la Cultura
Historia del Arte
Antropología Filosófica
Métodos de Aprendizaje e Investigación

CICLO PROFESIONAL (Anual)

Segundo Año

Filosofía de la Naturaleza
Lógica y Metodología
Historia de la Filosofía Antigua
Lengua y Cultura Latinas I

Tercer Año

Gnoseología y Metafísica
Historia de la Filosofía Medieval
Filosofía de las Ciencias (semestral)
Filosofía del Lenguaje (semestral)
Lengua y Cultura Griegas I
Latín Especializado

Cuarto Año

Teología Natural
Ética
Estética
Historia de la Filosofía Moderna
Griego especializado
Seminario



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

Quinto Año

Filosofía Política (semestral y promoción sin examen)
Filosofía de la Historia
Historia de la Filosofía Contemporánea
Sociología (semestral y promoción sin examen)
Seminario final de especialización
Prueba de capacitación de idioma Inglés o Francés

Art. 2º: Antes de concluir el Ciclo Profesional, el alumno deberá acreditar mediante un examen de competencia el conocimiento de una lengua extranjera moderna (Inglés o Francés)

Art. 3º: El Ciclo Básico será común a toda la Facultad y se cursará bajo la condición de alumno de promoción sin examen.

Art. 4º: Las materias del Ciclo Profesional serán anuales y se cursarán bajo la condición de alumno regular o libre, debiendo rendir los exámenes correspondientes.

Art. 5º: Para ingresar al Ciclo Profesional, el alumno deberá tener aprobado el Ciclo Básico completo.

Art. 6º: Para inscribirse en materias del Ciclo Profesional, a partir del tercer año, se deberá tener aprobado por lo menos tres (3) materias del año anterior y siempre que se guarden las correlatividades establecidas.

Art. 7º: La Dirección de la Escuela, de acuerdo con la Secretaría Académica de la Facultad, establecerá el orden de las materias correlativas, con aprobación del Decano.

Art. 8º: Al concluir el Ciclo Profesional y después de aprobar el Trabajo Final de Seminario, el alumno obtendrá el título de Licenciado en Filosofía.

Art. 9º: Los idiomas (Latín y Griego) deberán aprobarse en los cursos que dictará el Instituto de Letras Clásicas de la Facultad.

Art. 10º: Para obtener el título de Profesor en Filosofía, el alumno deberá cursar las materias pedagógicas: Pedagogía, Didáctica General, Didáctica Especial, Ética Profesional y Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza en la Escuela de Ciencias de la Educación. Podrá cursar las cuatro primeras en el transcurso de la carrera, mientras que para cursar Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza deberá tener aprobadas las materias de cuarto año del Ciclo Profesional y cursarlas simultáneamente con las materias del último año de este ciclo. Para obtener el título de Profesor, no será necesario cumplimentar con el requisito del Trabajo Final.



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

Art. 11º: El presente Plan de Estudios y estas normas regirán para los alumnos que ingresen a la Facultad a partir del 1º de enero de 1978, y no modificarán los planes ni la situación de los alumnos que hayan ingresado anteriormente.

Art. 12º: Cualquier alumno que haya ingresado a la Facultad con anterioridad al 1º de enero de 1978, podrá optar por acogerse al nuevo Plan de Estudios y a estas normas, previa aprobación de equivalencias.

Art. 13º: Los alumnos que hayan ingresado a la Facultad con anterioridad al 1º de marzo de 1969, tendrán plazo hasta el año 1985 para finalizar sus carreras de acuerdo a los planes anteriores. Vencido ese plazo, deberán adecuarse automáticamente al nuevo plan y a estas disposiciones.

ANTROPOLOGIA

2.2.11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
ESCUELA DE FILOSOFIA
CATEDRA DE ANTROPOLOGIA FILOSOFICA
PROFESORA TITULAR: LIC. MARIA JUHETH
BOTTI DE GONZALEZ ACHAVAN.

PROGRAMA ANALITICO DE LA CATEDRA DE ANTROPOLOGIA FILOSOFICA CO-
RESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL PERIODO LECTIVO 1978.-

1.- Introducción a la problemática antropológica.

- 1.1. Vocación (Diálogo permanente entre el ser y el hombre)
Concepto. Vocación originaria y fundamental. Caracteres.
Vocación filosófica y vocaciones particulares. Característica de la vocación filosófica y la vocación científica.
- 1.2. Conocimiento científico y conocimiento filosófico. Relación y complementación de ambos tipos de conocimientos. Diferentes grados de conocimiento (Aristóteles).
- 1.3. Saber filosófico - poético - mítico y profético.
- 1.4. Metafísica - Gnoseología y Antropología. Caracteres generales del conocimiento antropológico.
- 1.5. Lenguaje. Lenguaje como esencia del ser (Heidegger). Los griegos y el lenguaje. El lenguaje y el hombre contemporáneo. La esencia del lenguaje.

2.- Relación de Gnoseología y Metafísica en las distintas épocas históricas. Tensiones antropológicas que la caracterizan.

- 2.1. Análisis etimológico de los términos. Relación de Gnoseología y Metafísica.
- 2.2. La admiración como temple característico de la época griega.
- 2.3. La Fe y la esperanza como manifestaciones de la actitud propia del hombre medieval.
- 2.4. La duda y la crítica como temple característico de la época moderna.
- 2.5. La conciencia y la angustia como actitud representativa de

//////////

la época contemporánea.

3.- Fundamentos científicos, filosóficos y religiosos de la visión antropológica de la cultura greco-romana-cristiana.

3.1. Introducción.

3.2. Concepción científica del hombre. Breve reseña de la propuesta científica a la problemática antropológica. Antropología médica.

3.3. Fundamentos filosóficos de la concepción antropológica griega.

3.4. Concepción antropológica griega a la luz de su concepción mítica.

4.- Fundamentos científicos, filosóficos y religiosos de la visión antropológica de la cultura greco-romana-cristiana (continuación).

4.1. Fundamentos teológicos de la concepción cristiana.

4.2. Fundamentos filosóficos de la concepción antropológica cristiana.

5.- Breve referencia a las teorías más relevantes del pensamiento antropológico actual.

5.1. El hombre simbólico en Cassirer.

5.2. El hombre relacional de Martín Buber.

5.3. El hombre como ser personal en Lax Scheler y Zubiri.

5.4. El hombre como realidad radical: Ortega y Gasset

5.5. El hombre como pasión inútil: Sartre

5.6. El hombre como ser-en-el-mundo: Martin Heidegger

6.- El hombre argentino

6.1. Análisis del hombre argentino. Sus caracteres específicos.

6.2. El hombre argentino en el Martín Fierro de Hernández.

6.3. Análisis del El Payador de Leopoldo Lugones

7.- Conclusiones

7.1. La especificidad de la vida humana.

./././././././

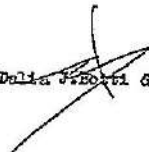
- 7.2. La Unidad substancial del ser humano
- 7.3. El intelecto y las potencias cognitivas: las apatitivas
- 7.4. Análisis de la libertad humana.
- 7.5. El hombre en la actualidad.

BIBLIOGRAFIA

- Verneaux, R.: Filosofía del hombre, Barcelona, Herder 1957
 Verneaux, R.: Introducción general y Lógica, Barcelona, Herder, 1972
 Borg, Andrés: Psicología Reflexiva, Ed. Gredos.
 Sto. Tomás de A.: Suma Teológica, Ed. Bil. Autores Cristianos
 Sto. Tomás de A.: Suma contra Gentiles, Ed. Bil. Aut. Cristianos
 Fabro, C.: Curso de Metafísica, Bs. As.
 Aramburg, O.: La génesis de la humanidad, Bs. As. Ed. Universit. 1971
 Lewis, John; Towers: Homo despudo a Homo Sapientia, Barcelona, Ed. Plaza y Janes S.A.
 Scheler, Max: La idea del hombre y la Historia, Ed. La Pléyade.
 Scheler, Max: El puesto del hombre en el cosmos.
 Baber, Martín: Qué es el hombre. Fondo Cultura Económica
 Lugones, E.: Obras en prosa. Ed. Aguilar
 Cassirer, E.: Antropología Filosófica. Ed. Fondo Cultura Económica
 Grootenhuysen, E.: Antropología Filosófica. Ed. Loesaa
 Guardini, R.: Mundo y persona. Ed. Guadarrama
 Luyken, T.: Fenomenología existencial. Ed. Kohl
 Heidegger, M.: Carta sobre el humanismo. Ed.
 Heidegger, M.: Ser y Tiempo
 Sartre, J. P.: El ser y la Nada. Ed. Iberoamericana
 Feizsücker, V.: El hombre enfermo. Ed. Luis Miraló.
 Gilson, E.: De Aristóteles a Darwin (y vuelta). Ed. Universidad de Navarra. Pamplona 1976.




 DR. JORGE ENRIQUE PAGANO
 VIC. C. A.
 DE INVESTIGACIONES - U.N.C.


 Lic. Dalia J. Rossi de González Acháza

